

29.
186



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO

**INFLUENCIA DEL SINDICALISMO EN LA
PRODUCCION AGROPECUARIA**



FACULTAD DE DERECHO
SECRETARIA GENERAL DE
EXAMENES PROFESIONALES

T E S I S

**QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN DERECHO**

P R E S E N T A :

CELESTINO CHAVEZ GUTIERREZ



Universidad Nacional
Autónoma de México

UNAM



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E

INTRODUCCION.....

CAPITULO I

ANTECEDENTES GENERALES

- 1.- Definición del Sindicato.....
- 2.- Epoca Antigua.....
- 3.- La influencia de la Revolución Francesa.....

CAPITULO II

EVOLUCION DEL SINDICALISMO EN MEXICO

- 1.- La Revolución y el Sindicato en México.....
- 2.- El Movimiento Obrero Sindical en México.....
- 3.- Origen y Evolución del Movimiento Sindical en México...
- 4.- La Confederación Regional Obrera Mexicana.....

CAPITULO III

LOS SINDICATOS CAMPESINOS Y SU PODER ADMINISTRATIVO.

- 1.- Estructura Jurídica de los Sindicatos Campesinos.....
- 2.- Fundamentos Legales para conformar un Sindicato.....
- 3.- Organos de los Sindicatos Campesinos.....

CAPITULO IV

INFLUENCIA DEL SINDICALISMO CAMPESINO EN LA PRODUCCION AGROPECUARIA.

- 1.- Antecedentes de Sindicatos Campesinos.....
- 2.- Período Revolucionario.....
- 3.- El Sindicalismo como opción.....
- 4.- Fundación de la Federación Nacional de Jornaleros Agrícolas.....
- 5.- Las estrategias a seguir.....
- 6.- La organización de Sindicatos Campesinos.....
- 7.- Participación Política.....

CONCLUSIONES.....

BIBLIOGRAFIA.....

INDICE.....

CAPITULO I

ANTECEDENTES GENERALES

1.- DEFINICION DE SINDICATO

Se ha dicho, que el término "ASOCIACION PROFESIONAL" se emplea desde el siglo pasado para designar la aspiración de los trabajadores a la unidad, tal vez porque las uniones obreras no son sino asociaciones especiales; y es también el que más frecuentemente utiliza la doctrina. No existe sin embargo uniformidad en las diversas legislaciones del mundo.

Así pues empezaremos manifestando que el término -sindicato fue tomado de las lenguas romances: de síndico, - que a su vez proviene del latín sindicus, voz que asignaron los romanos al procurador elegido para proteger los derechos de una corporación o comunidad.

En Grecia la palabra SYN-DICUS literalmente significa justicia comunitaria que aplicada al lenguaje ordinario daba la idea de administración y asuntos de una comunidad, - como era el que asistía en justicia, el defensor o también - el individuo comisionado para defender determinadas instituciones o para fallar sobre las confiscaciones; de la composición de la palabra deduzco:

SYN, igual a con, y DICOS de dique o sea con justicia, podría decirse "La defensa de la causa de alguien en alguna cosa".

Paul Durand, señala que: "La expresión síndico, - fue utilizada en el derecho Griego y Latino, para designar -

genéricamente a los abogados y mandatarios encargados de representar a una colectividad, en el curso de un procedimiento judicial". La representación y procuración, contenido del vocablo síndico en el latín y griego, pasó a las lenguas romances derivándose de éste, la palabra sindicato que en su significación de asociación profesional se ha tomado de Francia.

Es precisamente en la legislación francesa, en donde por primera vez al sindicato se le da la significación de un grupo de trabajadores. La Ley Chapellier utilizó el vocablo sindic, como sujeto director de grupos profesionales, pero más tarde abolidas las asociaciones clandestinas que ellos mismos organizaban, en el año de 1810 se formó la primera agrupación que se autodenominó sindicato, era la federación francesa "Chambre Syndicale du batiment de la Sainte-Chapelle", constituida por diversas corporaciones patronales que habían subsistido gracias a la tolerancia que Napoleón tuvo a las asociaciones de empresarios, pero la primera asociación de obreros fué creada en 1866, según explica Máximo Leroy en su "DERECHO CONSUETUDINARIO OBRERO", y era una unión de zapateros que dió a su comité administrativo el nombre de cámara sindical, y para 1884 las leyes francesas se referían ya a los sindicatos.

En el Manifiesto Comunista - el documento filosófico más importante del siglo XIX-, se afirma: la historia de todas las sociedades que han existido hasta nuestros días es la historia de la lucha de clases.

Nuestra época que es de la burguesía, se distingue sin embargo, por haber simplificado la incompatibilidad de -

clase y así se señala "Toda la sociedad va dividiéndose cada vez más en dos grandes campos enemigos, en dos grandes clases que se enfrentan directamente: la burguesía y el proletariado".

La antigua organización feudal o gremial de la industria no podía ya satisfacer la demanda, que crecía con la apertura de nuevos mercados. Fué reemplazada por la manufactura. Donde las máquinas y el vapor revolucionaron la producción industrial.

La burguesía en su primera etapa ha desempeñado en la historia, un papel altamente revolucionario.

"Ha pisoteado las relaciones feudales, patriarcales e idílicas. Así se ve como ha convertido las relaciones de familia en relaciones de dinero. Ha llevado cambios tan radicales y constantes como son la transformación de los instrumentos de trabajo que trae como consecuencia el cambio de las relaciones de producción y por ende sociales".

Con el dominio de clase, la burguesía ha creado en menos de un siglo, fuerzas productivas más abundantes y extraordinarias que todas la generaciones pasadas en su conjunto.

"La burguesía no ha forjado solamente las armas que deben darle muerte, ha producido también los hombres que empujarán esas armas; los obreros modernos, los proletariados.

Así en este orden de ideas, se ve como el proletariado pasa por diferentes etapas del desarrollo en su lucha contra la burguesía comienza con su surgimiento, al principio de la lucha es iniciada por obreros aislados, posteriormente por los obreros de una misma fábrica; más tarde por los obreros del mismo oficio de la localidad e incluso dirigen sus ataques contra las relaciones burguesas de produc-

ción y contra los mismos instrumentos de producción, destruyen las mercancías extranjeras que les hacen competencia, — rompen las máquinas, queman las fábricas.

Al unir los obreros sus fuerzas, aumentan y adquieren conciencia de ella. Llegando a formar asociaciones permanentes y la lucha se entabla entre ellos y los propietarios de los instrumentos de la producción.

A veces los obreros triunfan pero de un modo efímero. Su verdadera victoria consiste en la unión cada vez más grande de todos. La única forma de realizar un cambio no es abolir la propiedad en general, sino abolir la propiedad — burguesa.

Véase como el Manifiesto Comunista, utilizaba el — término de asociación profesional y uniones sindicales indistintamente, para representar el núcleo de organización en que se ha de desenvolver el proletariado cuando se refiere a la lucha permanente contra los patronos; pero no deja de ser — interesante la importancia del futuro de las uniones sindicales como mejor recurso terminológico, donde se le da mayor significación al término que al de asociación profesional, — de ahí que pueda concluirse que la preocupación de Marx y — Engels era buscar la unidad de los trabajadores del mundo, — mediante el sindicalismo.

En relación con ésto, Enquerio Guerrero señala que Marx pretendía aprovechar la lucha de los trabajadores monopolizando el término, adecuando su doctrina ideológica en — las luchas por el sindicalismo; pero a partir de la primera

....#5

internacional se comienza a asimilar, ya no como asociaciones de trabajadores aislados como se señala en líneas anteriores sino como fondo ideológico del pensamiento socialista.

Explicado el origen de la palabra sindicato, diré que lo mismo supone asociación de trabajadores o empresarios, para la defensa de sus intereses comunes y para afrontar la lucha económica en el mercado del trabajo. Popularmente se le atribuye significado obrerista exclusivamente.

El doctor Mario de la Cueva, hace referencia a la distinción entre derecho de asociación profesional y sindicatos, señala que tanto en la doctrina como en la legislación extranjera y nacional, éstos dos conceptos se han prestado a confusión, por lo que debe entenderse por derecho de asociación profesional, la facultad de los trabajadores empresarios para asociarse en defensa de sus intereses comunes, facultad que consigna el artículo 123 fracción XVI de la constitución, en tanto que la palabra sindicato se empleará para designar las organizaciones concretas que bajo el amparo de ese derecho se forman.

Sindicato y asociación profesional se han usado indistintamente para referirse a la unión de trabajadores, destacando en la mayoría de las legislaciones la significación de profesionalidad que éstas agrupaciones tienen.

La legislación francesa al referirse a la organización de trabajadores o patrones, lo hace como sindicatos profesionales, la legislación belga como uniones sindicales, en el Derecho Alemán se conocen simplemente como asociaciones profesionales; en España se usa indistintamente sindicato o asociación profesional, en Sudamérica la mayoría de las le-

....#

gislaciones la reglamentan como sindicatos.

En la fracción XVI del artículo 123, se hace referencia a la asociación profesional y al sindicato como si se tratara de agrupaciones diferentes, pero de la posterior reglamentación que de esta fracción se ha hecho, se entiende - que el constituyente se refirió a la misma institución. La - confusión creada tiene su origen en la carencia de anteceden- tes doctrinales y jurídicos con que se encontró el constitu- yente de 1917 al reconocer el derecho colectivo del trabajo, que solamente se guió al legislar en esta materia por el an- helo de justicia para las clases necesitadas, que era lo me- nos que podían esperar después de tan cruenta revolución.

La Ley Federal del Trabajo, desde su creación, y - aún después de las reformas que ha tenido, siempre se ha re- ferido a las asociaciones de empresarios y trabajadores, re- glamentándolas como sindicatos patronales o de trabajadores.

2.- E P O C A A N T I G U A

La vida humana se caracteriza por un definido espíritu de asociación. Cada una de las necesidades que el hombre tiene, hace posible una forma diferente; y desde la más simple, la reproducción de la especie, hasta la más complicada de la existencia moderna, todas integran variedades de -- asociación; son tantas como necesidades humanas surjan, cuyas finalidades cumplen. La familia, la tribu, la iglesia, el municipio, el estado, constituyen especies diversas de asociación, así, la sociedad aparece como inseparable de la humanidad.

La familia, ente natural, producto del instinto de reproducción de la especie, es la célula primera, por su carácter, de toda organización y, por tanto, la base de la sociedad humana.

La familia tiene por bien propio la cooperación y la defensa, y tal celebración estructura debidamente cuando se integran grupos de familias que son, al mismo tiempo, -- conglomerados sociales y económicos, defensivos. El vínculo primero procede de la sangre, y este vínculo no es artificial, sino que nace de la propia naturaleza del individuo. Este -- busca la comunidad, y en todos los órdenes integra sus fuerzas uniéndose en un afán de superación. Aislado, el individuo nada significa, nada es; nada puede. Necesita la unión -- en el esfuerzo para lograr sus fines propios, y otros que -- tienen carácter de colectivos. Y es así de tal manera, que -- el principio de asociación resulta tan antiguo como pueda -- concebirse el hombre sobre la faz de la tierra.

Evidentemente como expresa Bastiat, participó en -- la cohesión social al principio de la solidaridad; constituye así "la sociedad entera sólo un conjunto de solidaridades

que se cruzan", la cual encontrará, en la expresión sindical, el módulo común que parte del principio regulador que la categoría profesional forma uno de los muchos círculos que se extienden y amplifican; el individuo aislado constituye el sujeto de entidades menores que, a su vez, integran organismos que configuran la base de la sociedad superior: el Estado, el cual no cabría concebirlo sin provincias y sin municipios; tampoco podrían estos últimos imaginarse sin categorías profesionales, sin sociedades, sindicatos y los diversos entes integrados por la unidad de los distintos elementos que, como la familia, crean las células primarias del organismo que es la sociedad, expresión de las aspiraciones, esfuerzos y tendencias de los núcleos humanos en las diferentes etapas de su desenvolvimiento.

Antokoletz, señala que desde los tiempos más remotos los hombres se agruparon en clases, tribus, gens, familias.

Dentro de la colectividad se formaron castas, órdenes, colegios y otras agrupaciones sociales que adoptaron formas religiosas, semireligiosas o semipolíticas. Entre esas agrupaciones destaca sobre todas el Estado, el cual, como afirma, Rousseau, nace de un contrato social. En su "Discurso sobre la Economía Política", el filósofo ginebrino señala " ... toda sociedad política está compuesta de otras sociedades más pequeñas y de diferentes especies, cada una de las cuales tiene sus intereses y sus máximas; pero estas sociedades que todos advierten, porque tienen una forma exterior y autorizada, no son las únicas que realmente existen en el Estado; todos los particulares a quienes un interés co

mún reúne componen otras varias, permanentes o pasajeras en las cuales la fuerza no es menos real porque sea menos aparente, y en las que las diversas relaciones bien observadas constituyen el verdadero conocimiento de las costumbres. Todas esas asociaciones tácticas o formales, son las que modifican de tantas maneras mediante su influjo, las expresiones de la voluntad pública...."

Son pues, diferentes tendencias asociativas que -- dan origen a sociedades de diversas dimensiones y de distintas especies; la máxima expresión de tal tendencia, como se ha dicho, la constituye la colectividad estatal, "producto -- de una larga evolución histórica. A medida que las relaciones humanas se han tornado más complejas, en las funciones del -- Estado, se ha venido operando en desarrollo progresivo. De -- un programa mínimo de funciones públicas relativas al mantenimiento de la soberanía y a la preservación del orden se ha pasado actividades de positiva ingerencia en la vida económica y social".

Para llegar a esa intervención ha sido necesario -- que el espíritu de asociación se consolide, formalizando en sociedades los distintos géneros de las actividades humanas; porque el hecho es que los hombres se adhieren unos a otros con un fin, por razón de afinidades ya familiares, políticas, ideológicas, intelectuales, artísticas, sociales, profesionales, etc... Desde la familia al Estado se señala como principio común que " los hombres han sido creados para la sociedad", y que "la sociedad puede ser de dos clases: fragmentaria y combinada". Pero sean de un tipo u otro, en todas las

comunidades los individuos se unen para la realización de un fin común, con la tendencia firmemente impresa de un esfuerzo colectivo que proporciona mayores posibilidades de triunfo.

La asociación constituye, pues un resorte de dinamismo de los seres humanos en su camino incesante hacia el progreso, en ese avance constante que la humanidad sigue hasta la implantación de sus ideales; pero es, al mismo tiempo, "un fenómeno que aparece en provecho del individuo, un medio natural destinado a protegerlo y desarrollarlo; porque merced a ella los sujetos reúnen sus fuerzas; la amplifican en virtud del concurso que les aporta la acción de otros hombres.

En todos los órdenes, el individuo extrae de la asociación el beneficio que comporta el crecimiento de la propia personalidad, porque todo sujeto puede ser parte de un grupo con tal de que adopte su programa.

El Clán.- Si la familia es unidad orgánica creada por la propia naturaleza, evidentemente el primer tipo de sociedad ha de tener su origen en aquella, este primer tipo de sociedad, cuya existencia aparece probada ya desde la prehistoria, es el clán. De ese tipo de sociedad habrán de derivar otros distintos, origen de la sociedad actual. Pero ¿qué es el clán?. Para Renard, el clán está compuesto por seres que reconocen un antepasado común. "Es la familia agrandada, prolongada. Supone que comprende no solamente una pareja inicial y sus hijos, sino los hijos casados y sus retoños; que llega así a contener dos o tres generaciones unidas por

la comunidad de sangre y además, miembros adoptivos que -- pueden ser clientes que buscan protección o esclavos que fueron en principio prisioneros de guerra. Entonces se convierte el clán en un grupo estrechamente solidario, homogéneo, - igualitario, hasta el punto de que no solamente está prohibido matar o herir a alguien perteneciente al grupo, sino que toda injuria hecha a uno de sus miembros debe ser vengada -- por todos".

La aparición de la propiedad rural tiende a sustituir el clán por otra organización distinta y la base de la sociedad cambia inesperadamente. "En lugar de la comunidad - de sangre, es la comunidad de domicilio y de intereses la -- que une a los hombres. Así se formaron, en el antiguo Egipto, los distritos llamados nomas; así fueron creados en el Atica los demes: así en el Perú los Incas, se puede comprobar la - coexistencia de los dos sistemas. El clán, desprovisto de su poderío, se reduce, lentamente, a no ser más que una piadosa cofradía que honra a los mismos antepasados".

La base del Estado, en los primeros tiempos de Gre^{cia} y Roma, son agrupaciones y organismos de carácter social y político, asociados con el nombre de gens. Y así vemos que más adelante en el transcurso del tiempo y de los años encontramos que en realidad el derecho colectivo del trabajo es - un fenómeno contemporáneo, pues apenas si tiene siglo y cuarto de existencia.

En el año 1824, en que se aceptó en Inglaterra la libertad de coalición, marca su aparición oficial en la vida

del derecho. Las luchas sociales y las coaliciones de trabajadores han existido en todos los tiempos. Algunos autores - han señalado un movimiento efectuado en el año 1490 a. J.C., durante el reinado de Khouphrov, por los ladrilleros judíos - de Egipto, contra la orden para fabricar ladrillos sin paja, como una de las primeras huelgas de la historia.

Podrían encontrarse otros ejemplos, pero como nos dice Paul Pic, "son luchas políticas de la antigüedad, que - difieren de nuestros actuales conflictos obrero-patronales".

El mismo fenómeno se presenta en la asociación profesional; así hemos visto que en la obra "La Aparición del - Derecho de Trabajo", es de notar que los sindicatos contemporáneos se distinguen radicalmente de los collegia romanos - y la misma observación hace Paul Pic para las asociaciones - de la Antigua Grecia. Por otra parte, el sistema corporativo medieval, ofrecido por muchos autores como el modelo y antecedente inmediato de nuestra asociación profesional, correspondía a un orden económico distinto al mundo capitalista en que nació nuestro derecho del trabajo; las corporaciones de la Edad Media están lejos de presentar el espíritu y la naturaleza de los sindicatos obreros y en todo caso, se parecían a las asociaciones patronales.

Por otra parte, vemos que el estado del pasado es siempre un gran auxiliar para comprender mejor el presente. Así veremos posteriormente la actitud intransigente de las - corporaciones que dió origen a las llamadas asociaciones de compañeros, cuyos caracteres son sensiblemente iguales a los

de nuestros sindicatos; y así por ejemplo, la asociación profesional europea se explica en su estructura, como una imitación de los gremios medievales. Y la historia habrá de enseñar por sobre todas las cosas, que la unión de los hombres es la forma mejor de defender los intereses comunes.

Fué en 1523 cuando Carlos V dió instrucciones a Cortés para la gobernación de la Nueva España. Al año siguiente le ordenó el uso que los encomenderos podían hacer de los encomendados; señalando el número de jornaleros a su disposición. La recopilación de Indios, con sus seis libros, ochenta y una Leyes y treinta y un Títulos, trató de evitar lo referente a la prestación de los servicios personales, mandando que se contratase libremente en las plazas y demás lugares públicos, sin que se les obligase. Ese ordenamiento, como lo refiere el historiador en sus Fuentes para la Historia del Trabajo en la Nueva España, no fué acatado, continuando la explotación ejercida por los alcaldes, corregidores, terratenientes y poseedores de minas. Paralela a los repartimientos, apareció la costumbre de retener a los jornaleros el salario como pago de las deudas contraídas con autoridades y obligarles a prestar servicios gratuitos, aún en contra de su voluntad y de su salud.

La encomienda se consolidó bajo el régimen de explotación de los aborígenes, aún cuando el explotador se cobija en el manto piadoso de la religión.

Don Toribio Esquivel Obregón escribió: "Cortés pro

clamó en 1524 cinco ordenanzas especiales sobre veedores y - para uso de los encomenderos". Dichas ordenanzas completaron las instrucciones de Carlos V, constituyendo el primer reglamento del trabajo en el Nuevo Continente.

El padre Mariano Cuevas dijo a su vez en 1940: " - Los resabios de la vida colonial impidieron a los mexicanos el libre ejercicio de la libertad en sus diversos aspectos. No era lícito a todos los hombres dedicarse a cualquier profesión o industria, ni todos los trabajos les eran accesibles. Las trabas derivadas de la organización gremial restringían la libertad del trabajo, así como los estancos (tabaco, pólvora, naipes, sal) limitaban el ejercicio de la industria. La esclavitud del trabajo se convirtió en institución perenne".

Las primeras industrias en la Nueva España fueron organizadas por Cortés: Construcción de armas, fábricas de - pólvora, combinaciones químicas en el salitre, ganadería, - agricultura, hilados de algodón y lana, establecimientos de ingenios azucareros en Veracruz y Tlaltenango. Así fué como la creación de las primeras industrias destinadas a la defensa guerrera pasó a la fundación de la industria general basada en la explotación de los aborígenes.

Durante el gobierno de Martín Enríquez de Almanza, 4o. virrey, gobernador de la Nueva España, el presidente de la sexta audiencia, que duró hasta el 4 de Octubre de 1580, se estableció la Santa Inquisición.

Fueron las Cartas de Indias las que hablaron de --

los habitantes y la forma en que debían ser recompensados en el trabajo, se determinó que los religiosos no se sirvieran de los indios y en caso necesario se les pagase. Bajo el Virrey Velasco, se redujo la semana de trabajo a 6 días y el salario aumentó a real diario. Algunas de las ordenanzas establecieron otras mejoras, como cuando se laborace en sitios distantes se hiciera el pago un sábado en una parte y el otro en la otra y que ese último día por la tarde se alzara la obra una hora antes para la paga.

Durante el Virreinato del Conde de Monterrey - - (1599), empezó a aparecer el trabajo voluntario, sobre todo en los ingenios, y la vigilancia especializada, por medio de los "veedores", los que cuidaban del pago regular de los salarios; de que no se trabajara de noche y que no se retuviera a los asalariados más de una semana. Los confiteros y sombrereros podían tener aprendices durante dos años; los jugadores hasta tres, chapineros e hiladores de seda, cuatro años como máximo.

Las ordenanzas disponían que las mujeres no fueran encerradas para hilar y tejer, que los jóvenes pudieran trabajar voluntariamente en obrajes, dejándoles libertad para que aprendieran el oficio; que ninguna casada pudiera concertarse para servir en casa de español si no trabajase su marido ahí mismo; ni las solteras queriéndose estar y residir en sus pueblos y teniendo padre y madre no habrían de disponer sin su consentimiento finalmente, que los jornaleros o sirvientes enfermos pudieran ir a sus casas a curarse, si así lo deseaban.

Las ordenanzas de los pasamaneros y orilleros de - 1589, además de establecer el término del aprendizaje, impedían a los maestros que despidieran a los aprendices antes - de haber cumplido cuatro años de aprendizaje. Las ordenanzas de tejedores de tela de oro mandaban que ninguno fuera examinado sin que hubiera sido aprendiz esos 4 años.

El musicógrafo Gabriel Saldívar, después de refe-- rir las diversas rebeldías de los trabajadores originadas por los bajos salarios y malos tratos, relata una típica huelga ocurrida el 4 de julio de 1582 dos años antes de que el obispo Pedro Moya y Contreras, fuera el primer inquisidor en la Nueva España en la primera Catedral Metropolitana contra el cabildo en las postrimerías del siglo XVI de la colonia y -- cuando la iglesia desempeñaba un papel superior al gobierno civil, el cabildo tenía que revisar las cuentas de la hacienda metropolitana y estimó que los salarios de los cantores y ministriles eran muy altos y acordó reducirlos; éste acuerdo se les notificó a los afectados entre estos el maestro de capilla Fernando Trujillo y los 6 Ministriles. Inmediatamente se dieron por despedidos los 6 cantores, reservándose los -- ministriles para dar su determinación 6 días después pero -- desde ese momento quedó la catedral del arzobispado sin canto y sin música.

El día 10 del mismo mes y año, los ministriles - - abandonaron también el trabajo, como indudable manifestación solidaria. La suspensión de labores se prolongó hasta el 22 de agosto del propio año, en que intervinieron las altas au-

toridades eclesiásticas y solucionaron el conflicto mediante el pago de los sueldos dejados de percibir durante el tiempo no trabajado y la promesa de retribuirle los sueldos originales, de por sí miserables reanudando las labores los afectados.

El 30 de Julio de 1571 se dirigía la siguiente misiva -
"Hago saber a vos, el alcalde mayor de la Villa de Colima, que Juan Rodríguez Santiago, Regidor y Procurador de ella me ha hecho relación que por mí estaba ordenado y mandado diesen a los naturales de esa provincia, así jornaleros como los que sirven en otra cualquier manera, a real de plata y no en cacao y cediesen molenderas y si estos se llevasen a la debida ejecución recibirían notorio agravio los vecinos de dicha provincia; y que sería su total destrucción porque en ella bastaba darles a cada uno medio real y 5 cacaos por día, porque además del salario que llevaban tenían mucho aprovechamiento de las huertas de cacao del palenque y que los que se ocupaban en las cementeras, respecto de cosechar en un año, dos y tres veces maíz, recibían el mismo beneficio - - además de otras muchas granjerías que tenían con los españoles en que eran muy aprovechados y que al hacerse le paga en reales y no en cacao no era posible por ser trato general y común entre los dichos españoles, el cacao por recogerse en dicha provincia, además de que los aborígenes pagaban su tributo con el y que el dar las molenderas no era cosa general porque tan solamente se socorría a una pobre viuda cuando tenía mucha necesidad con su paga y buen trato pidió que teniendo consideración a lo sucedido, provayese con tan solo - -

se les diese a los indios a razón de medio real cada día en cacao y no en plata, que así mismo se socorriera en causa -- justa y necesaria con algunas molenderas, y por mívisto con la presente os mando que hagais se pague a los indios a real cada día en plata, como está mandado a razón de 150 cacaos -- por el y ésta orden haréis se guarde y cumpla. Don Luis de -- Velasco, por mandato del Virrey Pedro de Campos".

En 1555 Fco. Martínez, vecino de la Cda. de los -- Angeles hizo relación que "él tiene ciertos tequios (asala-- rriados) que trabajan por su jornal en unas canteras y que -- Juan de Cigorondo, a cuyo cargo está el edificio de la igle-- sia en dicho lugar, le quiere tomar y ocupar otros más para la obra so-color de una provisión que está dada, por lo cuál recibe agravio por tener pagado adelantado los salarios a mu-- chos de ellos y que otros trabajan en tales canteras; pidió le mandaran remediar que acudiesen los tequios que estén en costumbre , cuando les cupiese su tanda y haciendo esto en -- los demás consigan su voluntad para que en contra de ella no sean apremiados a ir a otras obras".

El profesor Luis Chávez Orozco agregó lo siguiente en 1936: "la situación del peonaje mexicano era desesperan-- te: obligado a trabajar en forma inhumana, sujeto a castigos crueles, despojado de todo aquello a que tenía derecho natu-- ral y jurídico, mediante maniobras feudalescas, el peón fué transfigurado en siervo, este aspecto social de la Nueva Es-- paña se acrecentó en la segunda mitad del siglo XVIII, se -- comprueba con los diversos laudos del año de 1785 que tenían

por objeto corregir el estado de servidumbre de los aborígenes: aunque se obtuvo con posterioridad alguna libertad en el trabajo, esto no fué suficiente para mitigar sus penalidades y menos para hacer desaparecer la desigualdad de clases".

Después de las primeras audiencias en México (1528 a 1534), el 9 de Octubre de 1545 se expidieron las primeras reales cédulas durante el primer Virrey Antonio de Mendoza - Conde Tendilla, al año siguiente se constituyó el primer gremio de bordadoras. La jerarquía del artesano fué bien conocida de maestros, oficial y aprendices, las ordenanzas de gremios que correspondieron a las diversas actividades del artesano fueron muy minuciosas y abundantes, como se ve en los textos recopilados por varios autores.

En 1592 se establecía con relación al gremio de sombrereros "los dichos oficiales no pueden apremiar a los obreros a trabajar el día de fiesta, ni en víspera de fiesta, después de puesto el sol, ni los otros días de la semana que fueran de trabajo, sino fuera hasta las siete de la noche. En cuanto a los tejedores de tela con hilo de oro para las iglesias, clasificaban la calidad de los materiales, aprendizaje en el arte y oficio, protegiendo con ello la industria de la colonia".

El 10 de octubre el 5o. virrey dió mandamiento para que los indios del pueblo de Ziguayuca no fueran obligados a dar más de 5 indios de servicio cada semana a las ca--
leras de tepenaloja el 13 de julio de 1591, el 8o. Virrey --

ratificó ese mismo ordenamiento, paralelamente con las leyes de indias aparecieron los gremios, asociaciones, que junto con las cofradías, exigían el cumplimiento de las ordenanzas dadas por el cabildo y confirmadas por el Virrey. Se reglamentó la producción más que el trabajo, como en España se estableció la división del trabajo en maestros, oficiales y aprendices prohibían a los oficiales no examinados tomar aprendices a su servicio, los maestros del arte de la seda establecían en el año de 1526 que el aprendiz quedase con la viuda y si no la hubiese, los veedores la amparasen.

El abogado Alonso Maldonado, fiscal de México fué el primero que comenzó a estudiar en 1556, el Derecho de Indias y para ese objeto se le despachó cédula real a su favor, el 23 de abril de 1557 se expidió una segunda cédula por orden del Virrey Enrique Almanza no consitiendo se escribiesen cosas y manera de vivir de los Indios de la Nueva España. — "El 21 de septiembre de 1556 se decretó la primera ley para que los jueces y justicia de los reinos de las indias occidentales, no permitan ni consientan se imprima ni venda ningún libro que trate de materiales de indias, no teniendo especial licencia despachada por el Congreso Real de Indias, recojan y remitan con brevedad todos los que hallaren y ningún impresor ni librero lo imprima tenga ni venda y si llegara a su poder los entregue luego al Consejo para ser vistos y examinados, y el impresor, librero que los tuviera o vendiese incurrirá en la pena de 200.000 maravedíes y pérdida de la impresión e instrumentos de ella".

El 9 de octubre de 1545 se expidieron las primeras Reales Cédulas, que hasta 1680 constituyeron verdaderos es— torbos para el desenvolvimiento del obraje, que fueron justas en cuanto a la protección de los indígenas. Sin embargo los obrajes subsistieron y originaron el sistema de producción — capitalista en México, con nuevos métodos de explotación del trabajo humano.

En los años de 1609 a 1632, el gobierno colonial — ordenó que ni los obrajes que estaban cerrados, ni los sir— vientes que una vez entraban en ellos no tenían libertad de poder salir a sus casas y posadas, no fueran forzados ni en— cerrados y que las puertas estuviesen francas para que salie— ran cuando les fuera preciso.

La industria fué hasta 1613 de carácter familiar, con obrajes montados en primitivos telares de palo, en la — ciudad de los Angeles (puebla) la industria de paño fué tam— bién de mucha demanda, pues el clero y la nobleza vestían pa— ño y seda.

El patrón siempre consideró una obra de caridad — proporcionar ocupación a un obrero y por ello este tenía la obligación de estarle eternamente agradecido y soportar to— dos los actos que en su contra fueran ejecutados por las em— presas, se aunaba a esto la falta de libertad, cuartos sin — ninguna comodidad, letrinas comunes, lavaderos colectivos, —

todo ello con el propósito de ejercer control sobre los -- mínimos movimientos del trabajador, no tenía derecho de recibir periódico que los que la autoridad y los patrones les -- permitían, ni recibir visitas en su hogar si no era con permiso previo, hasta la correspondencia era recibida en la administración y entregada después de ver la conveniencia de -- hacerlo, existía en cada establecimiento un cuerpo de capataces que golpeaban al trabajador aún sin causa justificada, -- los primeros gestos rebeldes fueron en secreto, quien defendía a sus compañeros trabajadores era castigado sin piedad -- o se le mandaba al ejército o se les ponía en la lista negra para que no consiguiese trabajo en todo el país o tenía que cambiarse de nombre si en el norte se llamaba Oscar en el -- sur era Juan, amagados por la amenaza vivían en sobre salto.

Esa era la cruda realidad que existía en México, -- en los siglos XVIII y XIX, por los años de 1765, el país empezó a industrializarse en forma rudimentaria, estableciendo lo que le dió en llamarse obraje, especialmente de la industria textil según el compendio de las ordenanzas de Gremios de la Nueva España de Don Francisco Barrio Lorenzot, se establecieron en San Miguel el Grande, en Puebla y en Querétaro fábricas para el labrado de algodón, en 1765 fueron fundadas otras en Guadalajara y en Lagos, en 1803 quinientos operarios en Cholula Huejotzingo, Tlaxcala y Texcoco formaron -- otros muchos gremios. En 1872 la industria textil estaba en manos de Franceses y Españoles, los mexicanos solamente podían aspirar a ser obreros.

El barón Alejandro de Humboldt, que visitó las de Querétaro y Texcoco escribió "Eran unos verdaderos galeotes semidesnudos cubiertos de andrajos, flacos y desfigurados - como carcelarios".

En los Estudios Económicos de 1900, dice Don Francisco Pimentel; "Había en la república en 1880, 99 fábricas de hilados y tejidos de algodón y el salario de los trabajadores era de tres reales diarios, que se pagaban semanariamente. En los primeros años del siglo XIX, fué aumentando - el salario a un peso por día. En 1900, en México como en -- cualquier otra parte del mundo, las empresas aglutinaron en derredor de sus fábricas a grupos de trabajadores que en su mayor parte fueron arrancados del campo, alejándolos de su lugar de origen en donde se bastaban a si mismos, ya fuera con los productos del agro o bien ejerciendo primitivamente la artesanía o el comercio con los bienes que poseían al -- ser arrancados de su centro de subsistencia los trabajadores sufrieron un quebranto en su aspecto moral, pues se -- vieron obligados a vivir con elementos disímolos, a quienes nunca habían tratado ni siquiera suponían su existencia; a ello debe aunarse una total falta de elementos de vida, de servicios higiénicos, de casas habitación, etc., pues más -- bien se hicieron aglomeraciones de seres humanos que vegetaban dentro de una vida precaria e insalubre, expuesta a toda clase de enfermedades y epidemias. Como si esto no fuera suficiente, se hizo creer a los que emigraron a los centros de trabajo que con el señuelo de un salario (que nunca fué -- bastante para cubrir sus necesidades) tendrían una completa seguridad en el futuro de su vida, convirtiéndolos en esclavos de una cuota

el patrón, con todo esto la situación económica del hogar del proletariado no permitía que la alimentación fuera suficiente, en la mayoría de ello se suprimió la leche y el pan (como está ocurriendo ahora), lo consumían los niños hasta donde el presupuesto alcanzaba, los mayores tomaban café negro muy diluido, tortillas, frijoles y chile, menos se podía pensar en curar las enfermedades, comprar vestidos, diversiones honestas, esto último estaba proscrito del panorama proletario, ni pensar en libros para la educación lo que propiciaba un alto grado de analfabetismo.

Aparte de las tiendas de raya, cerca de los centros de trabajo existían los centros de vicio y se daba amplia -- protección aun negocio de esa clase, con contraseña que solamente tenía valor en las tiendas establecidas o protegidas -- por ellas. Nosotros hemos visto una moneda acuñada de la fábrica Metepec (puebla), con valor de cinco centavos. Esa moneda solo podía ser aceptada en la tienda de raya. En otros lugares como en la Hacienda de la Hacienda de Zacatecas, fabricante de mezcal, se pagaba a sus obreros el 50% de los salarios en especie y el resto en dinero, el obrero o vendía el producto o lo consumía, más bien hacían lo segundo; convirtiéndolo en alcohólico en detrimento de su salud y de su ya -- raquítica economía.

En 1768 el Virrey Martín de Mayorca estableció los estancos (monopolios) que duraron hasta 1780, en el monopolio del tabaco, al tratar de hacerles un aumento en las horas de trabajo a los operarios, suspendieron éstos las labores y 800 entraron al palacio Virreinal, sin respetar a la guardia, y le expusieron a la autoridad sus razones, la cuál ante la protesta de la multitud quedó sin efecto.

monetaria que vino a matar en ellos la confianza en si mismos, como lo habian hecho con anterioridad".

El porvenir de los trabajadores estuvo y está supeditado al éxito o fracaso de la empresa, las empresas que se fundaron en nuestro país solo tuvieron en cuenta el interés de enriquecerse como sucede en la actualidad, no lo hubo como tampoco ahora un concepto de interés social de beneficio colectivo al instalar una empresa o una fuente de trabajo;— Don Fco. Fimentel la reseña de la siguiente manera: El salario de los trabajadores textiles era de tres reales diarios, fueron aumentados como ya lo anotamos, a un peso diario, las empresas pagaban solamente los días trabajados, seis pesos — semanarios por jornada de catorce horas diarias, el estado — de los hogares era desastrozo, el salario no bastaba para — sostener una familia de cinco personas, como ocurre actualmente, el pago era los sábados, los obreros no salían de sus labores hasta después de la raya, que era pasadas las diez — de la noche, la tienda de raya auspiciada por los empresarios hacia que el trabajador siempre estuviera con deudas, — por lo que sus salarios nunca se les entregaban completos, — si se descomponía la maquinaria corría a cargo del trabajador pagar su compostura, ya por prestamos o porque las esposas de los trabajadores abrían cuentas en la tienda para proveerse lo necesario para su manutención en la semana, total que el trabajador tenía su fuerza de trabajo comprometida — por años con el patrón por las deudas, en las llamadas tiendas de raya.

A más de las causas ya señaladas se le obligaba a contribuir en las fiestas religiosas, con cuotas fijadas por

Por la década de 1780 los tabaqueros no consintieron la rebaja en los jornales y se declararon en huelga, ésta fué resuelta a la semana siguiente con el pago antiguo, - tanto en México, como en los Estados de Puebla y Veracruz.

El 10 de noviembre de 1799 el recaudador Pedro de la Portilla encabezó la "Rebelión de los machetes" conocida así porque los sublevados estaban previstos de esas armas y solo contaban con dos pistolas, ante esos numerosos sables, el Virrey José Miguel Aranza depuso su despotismo, en 1880 - un campesino llamado Mariano se levantó con un grupo de labriegos en Tepic, no soportando más la opresión moral y económica de que eran víctimas, el descontento repercutió a las provincias de Durango y Yucatán.

Es falso cuando se ha dicho que la primera huelga que hubo en México fué la de los Tabacaleros en el año de -- 1905 y que le siguió la de Cananea en 1906 y Río Blanco, pues el primer movimiento social de ésta clase estalló en el mes de agosto de 1766, siendo Virrey de la Nueva España Don Carlos Francisco de Croix, muriendo en dicho movimiento asesinado el Alcalde Mayor y un minero y estando a punto de ser linchado Don Pedro Romero de Terreros, Conde de Regla, único -- dueño de la mina Vizcaína del Monte, ahora Real del Monte, - en el Estado de Hidalgo.

En las 19 ordenanzas formuladas por Don Francisco Xavier de Gamboa para regir las minas de Pachuca y Real del Monte, se prohibía el trabajo extra al estatuir que el "pueblo o tanda en que se hacía solo durara 12 horas, sin que el barretero o peón pudiera seguir en la inmediata, aunque pretextara no haber terminado la tarea..." Los operarios empezaron a declararse en

huelga de brazos caídos, las autoridades trataron de hacerlos -- volver a sus trabajos y continuar el desagüe de las minas, la -- resistencia pasiva sin embargo se convirtió a los dos días en -- violentísima acción revolucionaria, llegando las cosas tan lejos que hubo quebrantamiento de cárceles y asesinatos, resultando -- muerto a manos de los huelguistas Manuel Barbosa de la mina la -- Joya y el Alcalde o primera Autoridad de la Jurisdicción Miguel Rincón de Oca, el propietario Conde de Regla estuvo a punto de -- ser linchado, el 21 de Septiembre de ese 1766 Don Francisco Gamboa, miembro del Consejo de su Majestad y Alcalde del Crimen de la Real Audiencia, "para régimen y gobierno de aquellas minas -- de Pachuca y Real del Monte, hizo valer las 19 ordenanzas que el Virrey Carlos Francisco de Croix publicó"... No suprimieron los "partidos", solamente pretendieron cortar los abusos de los trabajadores, reglamentando, además de los que correspondían a los barrereros, los que debían darse a los empleados en las hacien-- das de beneficio y a los que tenían las tareas de "megollo".

El 13 de Agosto de 1766 se inicia la primera huelga de barreteros en contra de Don Pedro Romero de Terreros, Conde de -- Regla, no trataban de obtener esos mineros, más altos salarios, ni conquistar mejores condiciones de trabajo o de arrebar concesiones a un patrón renuente, sino de mantener las condiciones de ventajas y privilegio que habían logrado en la mayor parte de los reales mineros, de manera principal en Pachuca y Real del Monte, los huelguistas no pretendían aumento de salario, se negaban re-- suelta y revolucionariamente a ello, querían se les conservara -- los "Partidos", Esto no era un sobresueldo por tiempo extra pues las Autoridades de la Nueva España no eran partidarios del traba-- jo extra en las minas.

Uno de los primeros actos del Virrey de Bucareli al -- llegar a la Nueva España fué abrir una investigación muy amplia sobre las causas que originaron la sangrienta huelga de Real del Monte y una vez que se hubo documentado, dirigió al Rey un uni-- forme que en parte decía así:

"El origen o causa final del primer motín que dejó en los ánimos un fermento nocivo para los que siguieron después, -- fueron los "partidos", que por una costumbre inmemorial tienen los barreteros en las minas. Se reduce a que asignándole a cada uno el número de costales de metal que debe sacar en las horas -- que trabaja, según la calidad más o menos del terreno, por el -- jornal que se estilaba en cada mineral, en todos los que exce-- dían a los de la tasa o tarea se interesaba al barretero, divi-- diéndose por mitad entre él y el dueño de la mina.

"En la veta "Vizcaína" se introdujo la disensión entre los ministradores y los barreteros, creyendo aquellos que obraban éstos de mala fé, separaban de las entrañas de las minas las pie-- dras de buen metal para llenar los costales del partido, dejando los inútiles para los de tarea o tasa y que aún de los primeros al llenar los costales los disponían de tal forma que al vaciar-- los y formar los montones fuera de la mina para la partición, -- quedaron distinguido los buenos de los malos metales para tomar la mejor parte del partido. Quisieron los administradores, para cortar estos fraudes que se empezara a pagar a los operarios por medio de sueldos; creyéndose éstos defraudados del derecho hasta esa fecha les dió la costumbre, se negaron a trabajar, se le -- obligó por medio de la fuerza de los que se llamaban recogedores o sacagentes y excediéndose éstos y los administradores en los --

castigos, se exasperaron hasta el extremo de formar un motín".

De la correspondencia de Bucareli se desprende, (correspondencia del Virrey de Bucareli por Velasco Ceballos) que siendo Virrey el Marqués de Croix, el Conde de Regla ordenó que fueran suspendidos los "partidos", los mineros entre los que había esclavos y libres fueron agitados por el cura de Pachuca y el día en que se les quiso pagar sus salarios, protestaron ruidosamente, se formaron en manifestación, se dirigieron a Pachuca y pidieron al Marqués que reconsiderara su acuerdo, pero como éste se negara lapidaron la casa del noble entraron en ella, golpearon a la servidumbre, se apoderaron del Marqués y estuvieron a punto de lincharlo.

La noticia llegó al conocimiento del Alcalde Mayor y éste con el auxilio de la fuerza armada, fueron a dar auxilio al Marqués de Regla, dicha fuerza armada era la que protegía al Marqués, no solo no consiguieron restablecer el orden sino que el primero fué asesinado, así como numerosos soldados resultaron heridos, uno de los mineros fué muerto y el Conde de Regla iba a ser linchado, pero el cura se presentó llevando consigo la custodia bajo palio, lo que hizo que los mineros se arrodillaran, oportunidad que aprovechó el sacerdote a que abandonaran su actitud hostil, y sobre todo que no matasen a su patrón, quien de hecho tenía ya la soga en el cuello.

Se movilizaron fuerzas de puntos cercanos a Pachuca para dar garantías al Conde de Regla, y por órdenes del Virrey de Croix se ordenó una amplia investigación y como resultado de ésta, se procesó a los 18 mineros y al cura, los mineros persistieron en su petición y el patrón igual, intervino la Corona de España y ordenó a Bucareli ya siendo Virrey solucionara el pro-

....#30

blema, ya que dichas minas daban una cantidad fantástica de dinero y por tanto perjudicaba a la Corona dicha suspensión, que duró nueve años, se resolvió el conflicto expulsando el Virrey Bucareli a los 18 "agitadores" y al cura.

3.- LA INFLUENCIA DE LA REVOLUCION FRANCESA.

Hemos visto que durante casi todo el curso del siglo - pasado, los gobiernos de los diversos Estados trataron de ignorar la existencia del problema que podría surgir de la coalición de los diversos elementos integrantes de la producción. Y que cuando ese conflicto se manifestó en su mayor virulencia, se desarrolló una política de vigilancia y de sanción que, si bien en apariencia significaba el reconocimiento de los nuevos hechos, - en la realidad representó la oposición del individualismo a estas organizaciones que planteaban en su máxima exaltación el problema social. Precisamente esa pretensión absurda de ignorar la formación de los sindicatos provocó el agravamiento de tal cuestión y se convirtió en conflicto para el orden público; y que dió origen a reacciones violentas; aquellas manifestaciones que, conducidas con lealtad y en un plano de colaboración, hubieran sido fácilmente encauzadas .

Un elemento de lucha para la asociación de compañeros fué la huelga. Tal medio de lucha se hermanó con ese otro, esencialmente colaborador, constituido por el sindicato. Y así ligados ambos, iniciaron su desarrollo, de manera tal que la organización sindical nació envuelta en un sistema de lucha, como reacción natural frente al abandono en que se encontraban los problemas de interés para las masas obreras. Y como consecuencia de estas primeras organizaciones de solidaridad y lucha, se adoptaron medidas similares por parte de los patronos encuadrados también en sindicatos e iniciadores del Lock-out.

Todo ello era el resultado obligado de la rotura de -- los antiguos cuadros corporativos y del espíritu de la revolución, la cuál como expresa García Oviedo... "había de mirar necesariamente con recelo, cuando no con marcada hostilidad, toda unión -- de índole profesional, por temor de que, a través de sus requi-- cios pudiera colarse alguna tentativa de reconstrucción de los -- organismos corporativos".

Además entregada la economía al principio de la libertad, asentada sobre el factor personal y el espíritu de libre -- iniciativa, entregada a la producción y el comercio, a la ley de la oferta y la demanda; había de conceptuarse atentatorio, con-- tra éste régimen, todo aquello que pudiese frustrar el fuego de -- la libertad industrial. La asociación-coalición en el fondo era uno de los más graves peligros que salían al paso de éste régi-- men y había que atajarlos. Se comprende que los legisladores de la época considerasen la coalición como un delito contra la li-- bertad industrial, contra las leyes naturales que presiden la -- economía y que, a éstos efectos, la castigasen".

Así vemos que para combatir los efectos de la nueva -- industria se creó un sistema sindical diverso del de los anti- -- guos gremios. Tal propósito, para desarrollarse, tenía que ven-- cer y venció múltiples dificultades, la más grave de todas, era la sanción legal, que en Francia, modelo en esto, de la mayor -- parte de los países europeos, estaba incluida entre las prescrip-- ciones de la Ley del 14 de Agosto de 1791, la cual señalaba "... siendo una de las bases de la Constitución francesa la anulación

de toda especie de corporaciones de un mismo estado y profesión, se prohíbe restablecerlas con cualquier pretexto y en ninguna forma que sea, los ciudadanos de un mismo estado y profesión, los contratistas, los que tienen tienda abierta, los obreros y demás de un arte y oficio no podrían cuando se reúnan, nombrar presidente ni secretario, ni síndico, ni tener registro, ni tomar acuerdos o deliberaciones, ni formar reglamentos sobre sus pretendidos intereses comunes". Y concluían con una sanción a los contraventores "... si algunos ciudadanos de una misma profesión, arte u oficio tomasen acuerdos entre ellos a rechazar o a fijar, de común concierto, un precio determinado para prestar el concurso de sus industrias o de sus trabajos, las dichas deliberaciones y convenios serán declarados anticonstitucionales, "Atentatorias de los Derechos del Hombre".

A partir de esas prescripciones, el poder absorbente del Estado se mostró celoso de sus prerrogativas. La historia de los movimientos sociales -dice Páez- da fé de ello. La revolución de 1789, temió desde el principio, la aproximación entre los asalariados y la legislación que siguió a ese pronunciamiento no tuvo objeto solamente destruir las viejas corporaciones, descreditadas por sus abusos y exclusivismos sino que tendió a prohibir, en nombre de aquellos perjuicios, la asociación en sí, que no ha de legislar los regímenes políticos, una gran desconfianza. Ese temor inspirado por la asociación obrera, aún en la época contemporánea, ha hecho reducir paralelamente la consagración en provecho de la asociación profesional, de la libertad que ésta -última debía aprovechar y que a veces ha sido cercada".

CAPITULO II

EVOLUCION DEL SINDICALISMO EN MEXICO

1.- LA REVOLUCION Y EL SINDICATO EN MEXICO.

Antes de entrar de lleno en la explicación de la enorme y trascendental importancia de la significación que tiene la Revolución Mexicana, en el movimiento obrero, es necesario tener una visión previa de los sucesos anteriores a los de dicha revolución. Así vemos que ésta se hizo con la lucha del pueblo; obreros y campesinos unidos al elemento armado combatieron a un poder cuyos aliados constituían las fuerzas negativas a los intereses de los grandes sectores de la población respondiendo así a los afanes de los líderes del movimiento, quienes a su vez inculcaron en el pueblo los ideales progresistas, que más tarde y gracias a su propio esfuerzo fueron incorporados en el texto de la Constitución de 1917 y posteriormente en las Leyes, Decretos y Reglamentos que, a partir de entonces han fundamentado y normado la acción del gobierno en beneficio de los obreros. El artículo 123 Constitucional, garantiza al obrero su derecho al trabajo a la asociación sindical, a un salario remunerado y al empleo de la huelga como arma de lucha. Con el artículo 123 se cumplió no sólo un lema, sino una ideología de justicia social. Es significativo señalar el hecho de que la organización sindical en México, como en todos los países del mundo, es el resultado del desarrollo de la economía nacional y particularmente de la evolución de la industria; de ésta manera el historiador Francisco R. Calderón, en su obra "La vida económica de la República Restaurada" nos dice "...la industria textil fué la que recibió más beneficios de las inversiones extranjeras en la primera mitad del si-

glo pasado. Las primeras fábricas se establecieron pocos años — después de la Independencia y el Estado las protegió con elevados aranceles....

Pero cuáles fueron las condiciones de los primeros obreros mexicanos. Y así vemos por ejemplo que el año 1875 se caracteriza por el número de huelgas registradas.

El siglo XIX, nos relata la situación económica durante el año de 1873, donde señala "... que el capital invertido en la industria fluctuaba entre 20 y 25 millones, ocupando directa o indirectamente a 43 mil personas y abarcando por consiguiente a cerca de 215 mil habitantes del país. La más desarrollada, la textil, opera con 150 mil usos y emplea cerca de 32 mil obreros."

Respecto de las jornadas de trabajo en las fábricas textiles del Valle de México, señalaremos el horario de aquella época: En la vida Económica de la República Restaurada Francisco R. Calderón nos dice "En verano de las cinco horas quince minutos a las dieciocho horas cuarenta y cinco minutos (trece horas con treinta minutos)..., en el interior de la República las condiciones de trabajo de los obreros no eran mejores. En las fábricas de Puebla los obreros percibían un salario de dos y medio a tres y medio reales diarios y las mujeres trabajadoras medio real a uno y medio reales, considerando jornadas de trabajo de dieciocho horas de labor, con dos suspensiones de quince minutos cada una para tomar alimentos".

Nace el movimiento obrero.— Hacia 1843, bajo el -
 gobierno de Antonio López de Santa Anna se crearon en México
las primeras organizaciones artesanales, que sustituían a —
 los antiguos gremios. Las llamadas Juntas de Fomento de Arte
 sanos y Las Juntas Menores trataron de fomentar la produc- -
 ción artesanal mexicana primera forma de protección a la in-
 dustria nacional —, ésta fué un medio de defensa en contra
 de los productos extranjeros y de cuotas semanarias, a fin -
 de otorgar socorros a los beneficiarios; y finalmente de pro-
 poner la creación de cajas y bancos de ahorros, otro paso en
 la organización del movimiento obrero al constituirse las So-
 ciedades de Socorros Mutuos. Así vemos como en 1865, la So-
 ciedad Mutua del Ramo de Hilados y Tejidos del Valle de Méxi-
 co inicia una huelga contra los inhumanos jornales, el despi-
 do injustificado, los descuentos de la tienda de raya y lu-
 chan porque las jornadas de trabajo se establezcan de quince
 horas para las mujeres y dieciseis para los hombres.

Esta huelga la primera registrada en la historia -
 del movimiento obrero fracasó, convirtiéndose más tarde en -
 la fábrica textil "La Fama Montañeza" pero esto no amedrentó
 al obrero, sino al contrario con las ideas socialistas Euro-
 peas en el año de 1870, llevan a efecto la formación del Gran
 Círculo de Obreros de México, primera asociación de resisten-
 cia que propugnó por el derecho de huelga. Otra de las huel-
 gas que tienen importancia en análisis de nuestro estudio es
 la huelga declarada en 1875 de los estudiantes, sombrereros,
 tejedores, las cuáles no fueron escuchadas por el Gobierno -
 de Lerdo de Tejada, previendo —

esa situación, se convocó en Congreso de Sociedades Obreras en México y el 5 de marzo de 1876, se constituyó la Gran Confederación de la Asociación de Trabajadores Mexicanos, que tenía como objetivo principal el mejoramiento de la clase obrera y su libertad, en la cuál se pedía una serie de soluciones al problema de la armonía entre el trabajo y el capital cuestión que no se logra, por el contrario al presentarse la lucha entre Lerdo de Tejada y Porfirio Díaz, la división obrera se agudiza.

El gobierno de Porfirio Díaz, se caracteriza por la represión sistemática de un incipiente movimiento obrero y claro aún sin tener un fuerte contenido de lucha de clases, que era debido a la gran variedad de ideologías, como la del socialismo romántico, el anarquismo y el anarcosindicalismo, ya que para reprimir tales movimientos se apoyaba en el Código Penal de 1872, condenatorio de derechos de asociación y huelga. Siendo uno de sus primeros actos ordenar la clausura de oficinas obreras pero para tranquilizar los ánimos, ofreció a los principales líderes puestos oficiales.

En éste orden de ideas vemos como hubo otra serie de fracasos como el segundo Congreso Obrero formado por representantes de la Social, del Gran Centro, del Gran Círculo, etc., quienes trataron unidos de luchar por los derechos de la clase obrera, entre otros como el tratar la situación obrera frente al desenvolvimiento de la industria nacional. Este segundo Congre—

so Obrero fracasa debido a la desconfianza que por experiencia se tenía a los malos líderes.

Sin embargo, hubo grupos que no estuvieron de acuerdo con ésta serie de situaciones anómalas; aunque el citado grupo era minoritario, lo constituían las asociaciones de carácter socialista y anarcosindicalista y continuaban la lucha por la autonomía de simple resistencia. La influencia de estos grupos minoritarios resultó definitiva en la lucha de la clase obrera, pues no obstante la represión de la policía y del gobierno, llevaron a cabo verdaderas manifestaciones de descontento en contra de la dictadura de Porfirio Díaz.

El Partido Liberal Mexicano, merece especial atención entre los grupos con ideología política, a pesar de no ser una organización obrera, intervinieron en la defensa del proletariado mexicano.

En su programa de 1906, Ricardo y Enrique Flores Magón, señalan las bases mínimas por las que habrían de luchar los obreros mexicanos: jornada de trabajo de ocho horas, un salario mínimo proporcional al costo de la vida en las diferentes regiones del país, reglamentación del servicio doméstico y del trabajo a domicilio, prohibición del trabajo de menores de catorce años, establecimiento de condiciones de higiene y seguridad, prevención de accidentes y enfermedades profesionales y suspensión de las tiendas de raya. Por su parte el movimiento obrero católico luchaba por hacer valer los preceptos de la En-

cíclica Rerum Novarum. Los trabajadores católicos agrupados - pugnaban por el derecho a la libertad sindical y a la contratación colectiva, a fin de fortalecer con justicia los factores de la producción: capital y trabajo.

La Revolución y la Organización Obrera.- Ante la posibilidad de la nueva reelección de Porfirio Díaz, la convención reunida en abril de 1910, adelantándose al Plan de San Luis, señala un programa de lucha política en donde se tiene como fundamento mejorar la situación obrera, de ésta manera - todos aquellos planteles políticos iban a sentar las bases para el inicio de la revolución y con decidido apoyo al movimiento obrero, hecho comprobado al incluirse en la nueva Constitución, los preceptos que guarda el artículo 123.

Es así como el movimiento sindicalista inicia una era de crecimiento, al organizarse los primeros sindicatos de lucha llamados "Sindicatos Rojos" por su ideología socialista.

En 1911, Amadeo Ferrés, crea la Confederación Tipográfica de México, la cuál, junto con la Unión de Canteros y los componentes del Grupo Luz, serán la base de la Casa del Obrero Mundial que hasta 1911, vienen a ser la verdadera representación de la lucha Obrera Mexicana y que fué el apoyo - decidido a Francisco I. Madero en contra del usurpador Victoriano Huerta, de batalla al lado de Venustiano Carranza y de presión ante el Constituyente del 17, a fin de lograr la promulgación del artículo 123.

Durante el lapso de las luchas armadas (1914-1917), dos gobernadores miembros del gabinete del Presidente Carranza; Luis L. Gracidas del Estado de México y Cándido Aguilar - del Estado de Veracruz, promulgaron en sus entidades federativas, leyes de franco matiz obrerista, haciendo efectivo los ideales de líderes como Lázaro Gutiérrez de Lara, Manuel y — Francisco L. Sarabia, Ricardo y Enrique Flores Magón y Librado Rivera.

2.- EL MOVIMIENTO OBRERO SINDICAL EN MEXICO.

2.1 ORIGEN Y EVOLUCION DEL MOVIMIENTO SINDICAL EN MEXICO.

Como hemos visto, la Casa del Obrero Mundial hereda el movimiento sindical mexicano, es así como dentro de las fábricas, los hombres de la Casa del Obrero Mundial, hacían sus conferencias, folletos y libros aún en el período de Victoria no Huerta. Los obreros asociados no sólo llevaban trabajo de propaganda sindicalista, sino que participaban activamente en la integración de batallones que combatieron al lado de campesinos y que durante la revolución integran un control de trabajadores, que tiene por objeto la creación en 1918, de la Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM). Tocó al gobierno del Estado de Coahuila y fué el licenciado Gustavo Espinosa Mireles, quien alentó y promovió la formación del organismo laboral, en el mismo año, a través de una convocatoria llevada a cabo en un Congreso Nacional de Trabajadores, donde había de plantearse problemas fundamentales y la revisión de los conceptos postulados sobre los que se basaba la acción obrera frente a las empresas y el gobierno.

La CROM nacida de aquél Congreso Obrero Nacional, fué la primera organización obrera en el sentido moderno de la expresión del cuál los trabajadores obtuvieron mayor intervención en la vida pública y en el aparato estatal, fenómeno propiciado por la Constitución que empezaba a ordenar la vida del país, especialmente la conducta de los trabajadores, bajo la influencia de una legislación obrera de las más avanzadas del mundo de entonces.

Es digno de señalar algunos antecedentes históricos de la CROM en los años inmediatos a la revolución.

Antes de la convocatoria del Congreso Obrero organizado por el Gobierno de Coahuila, se había hecho una serie de intentos en el mismo sentido pero sin energía en los Estados de Veracruz y Tamaulipas, que invitaron a un Congreso Preliminar Obrero, el primero y a una Convención Regional de obreros en el Puerto de Tampico, el segundo.

El Congreso Obrero Nacional ya mencionado logró importantes acuerdos, los cuáles señalaremos:

Primero.- El Congreso Obrero Nacional, reconociendo que el problema social tiene por origen el problema económico, y que éste no podrá resolverse mientras los productos de la tierra en todas sus aplicaciones se hallen acaparados por una minoría que no es productora y sí consume todo lo que resulta o se deriva del esfuerzo humano, acepta el reparto de tierras como finalidad que resulta del medio de acción para resolver el problema económico por lo que se refiere al campesino.

Segundo.- El Congreso Obrero Nacional, exige del gobierno central y de los estados, la inmediata solución del problema de que se trata, en el concepto de que si el mismo gobierno necesita de la cooperación moral y material de los elementos representados en el Congreso para vencer las dificultades que

surjan con motivo de la implantación de los beneficios que en parte contiene la ley fundamental vigente, la prestará franca y decididamente, entendiéndose que ésta ayuda se sujetará en todo, a los procedimientos seguidos por los organismos obreros dentro de su lucha social. Pero si a pesar de ésta manifiesta buena voluntad del Congreso, no se consigue la reciprocidad por parte del gobierno, llegaremos a la conclusión de que los elementos representados en el propio Congreso tendrán que resolver el problema atendidos a sus propias fuerzas.

Terminados los trabajos del Congreso, con el conocido resultado de la creación de la CROM, se inicia en el mismo momento la unión del sindicalismo mexicano con el movimiento obrero internacional. En ésta forma delegados de la American Federation of Labor se trasladan a México para entablar pláticas con el recién constituido Comité Central, y a fin de lograr la integración de la Confederación Panamericana de Trabajadores, primer intento de unión entre las centrales nacionales y el organizado movimiento obrero norteamericano.

3.- LA CONFEDERACION REGIONAL OBRERA MEXICANA

Hasta la fundación de la CROM los trabajadores no -- participaban directamente en el manejo administrativo ni habían logrado imponer directrices a la política gubernamental. Quizá con el ejemplo de la fuerza obrera manifestada en el Constituyente, la Regional en 1919, funda en Zacatecas el Partido Laborista Mexicano, que tendía, con su fuerza política, a lograr mejores condiciones de vida para los trabajadores. El propio año, se empieza prácticamente el trabajo de adiestramiento de los obreros para participar en forma directa en el manejo de la administración pública.

Durante la campaña presidencial del General Alvaro -- Obregón, los obreros, a través de la CROM, tuvieron una actuación relevante y, merced al Gobierno de Plutarco Elías Calles, adquieren la preponderancia que eleva a Luis N. Morones, primer Secretario General de la Confederación, a ocupar un puesto secretarial en el Gabinete. Mediante ésta vinculación se consolida el movimiento obrero y el estado reconoce que gracias a las organizaciones sindicales, se logra una mayor estabilidad de -- las instituciones e ideales surgidos en virtud de la lucha revolucionaria.

Posteriormente la fuerza política permite a la CROM -- obtener en 1924 doce representantes ante la Cámara de Diputados, tres en la Cámara de Senadores y gracias a ella uno de sus líderes principales fué el último presidente Municipal de la Ciudad de México. Por último, toca a ésta central la celebración del --

primer Contrato Colectivo de Trabajo, en la rama de la industria textil.

Así vemos que a pesar de éstos progresos políticos se produce un rompimiento entre los diferentes grupos obreros, motivado por diferencias de criterio. El grupo que continuaba la trayectoria de las ideas anarcosindicalista de la antigua Casa del Obrero Mundial discrepa en los métodos de transacción con el gobierno y crea con éste motivo, una nueva central, La Confederación General de Trabajadores, que vendrá a ser la continuadora de ésta línea de pensamiento.

La crisis mundial de 1929 se manifestó con efectos retardados en el país y sus síntomas se presentan con características graves a fines de 1932 y principios de 1933.

Esta situación de por sí difícil para la incipiente industria mexicana y, sobre todo, para las masas obreras y campesinas, se agudizó considerablemente por la actitud de total control político del partido oficial, entonces llamado Partido Nacional Revolucionario, que había llegado hasta sostener con fuerza al expresidente Calles como máximo gobernante, a pesar de que sucesivamente habían ocupado la Presidencia de la República el Licenciado Emilio Portes Gil, el Ingeniero Pascual Ortiz Rubio y el General Abelardo L. Rodríguez.

Bajo el Gobierno del Presidente Rodríguez --no obstante la promulgación de la Ley Federal del Trabajo, del aumento en sindicación y del aumento también del número de huelgas --

la fuerza del movimiento obrero, y principalmente de la CROM y la CGT, no fué suficiente para lograr la mejoría efectiva de las condiciones de vida del pueblo trabajador. Con ello se dió lugar al cisma que meses más tarde ocasionó la reorganización total del movimiento, constituyéndose con un programa independiente la Confederación General de Obreros y Campesinos de México (C.G.C.C.M.) nacida de la discrepancia de criterio entre Luis N. Morones y Vicente Lombardo Toledano.

La situación brevemente descrita alcanza su punto crítico en el momento en el que el Presidente Cárdenas llega al poder.

El año de 1935 se inicia una serie de huelgas consideradas por el propio gobernante -- y en discrepancia con la opinión del grupo Callista, que veía en ello la "amenaza comunista" -- con algunas empresas a los trabajadores. Así, en el mes de enero se lanzan a la lucha los principales grupos obreros: el día primero, los petroleros; el 11, los electricistas de Veracruz y 11 fábricas de la rama textil en todo el país; el 23 se declara la huelga general en Tampico; el 28, la huelga de tranviarios en el Distrito Federal; el 13 de abril, se suspenden los servicios públicos en Mérida, San Luis Potosí, Veracruz, Celaya, León y otras ciudades de importancia, iniciándose una lucha en la que participaron miles de obreros sindicalizados.

Ante tal situación, en declaraciones hechas a la prensa del país, el Presidente Cárdenas, respondió "... las clases -

laborantes se debaten en una lucha doble, la que llevan a cabo en defensa de sus intereses de clase y la que desarrollan al - debatirse al calor de las pasiones y egoísmos, con lo que sólo han logrado debilitar sus filas y retardar el logro de sus aspiraciones. Para remediar ésto, es que he venido propugnando y — llamando a los trabajadores a la formación de un frente único..”

“El 22 de diciembre del propio año, su gobierno recibe el apoyo de 30 mil obreros pertenecientes a las organizaciones que no — aceptaban más el mandato parcial de la CROM, entre ellas se encontraron la Alianza de Obreros y Empleados de la Compañía de — Tranvías de México, la recién creada Confederación General de — Obreros y Campesinos de México, la Confederación Sindical Unitaria de México, la Alianza de Uniones y Sindicatos de Artes Gráficas, la Cámara Nacional del Trabajo, el Sindicato de Ferrocarrileros, el Sindicato Industrial de Mineros, el Sindicato Nacional de Telefonistas y el Sindicato Mexicano de Electricistas.

Bajo tales auspicios, el 17 de febrero de 1936, se — reunió el Segundo Congreso de la Confederación General de Obreros y Campesinos. Al decir de Vicente Lombardo Toledano, ésta — central se había organizado "... para acabar con un sindicalismo que era instrumento para los políticos y camino fácil para — obtener ventajas a través de relaciones humillantes con el Gobierno...”, así que durante los trabajos de la asamblea se volvieron a oír las viejas demandas de una genuina democracia, de una auténtica representación y una efectiva libertad sindical, llegándose a acordar al final del Congreso la creación de una —

nueva central que ésta vez, sí llegase a cumplir con tales — realizaciones. De ahí surge la Confederación de Trabajadores de México (CTM), cuyo nacimiento, según Rosendo Salazar, obedeció a una necesidad; no fué labor de un hombre o dos, sino el resultado de una unión de agrupaciones altamente desarrolladas y, en tales momentos críticos, dispuesta a afrontar — cualquier problema integremial y solidarizarse con un gobierno identificado que siente su causa y auna el poder. Una vez más se pensó que el movimiento obrero sería manejado con — "honradez, disciplina, amor patriotismo y sobre todo, con — perfecto apego a los deberes sectarios". Sin embargo, más tarde, otra vez la clase obrera volvió a ser víctima de la misma lucha por el poder total entre líderes.

En éste orden de ideas se observa que por lo menos durante los primeros años de su hegemonía, concordante con los años del Gobierno del Presidente Lázaro Cárdenas, las clases laborales hicieron efectivos sus derechos al obtener las ventajas del equilibrio entre los factores de la producción. Esta afirmación, es factible de comprobarse desde el punto de — vista de la situación económica del proletariado, si se considera que entre los años 1935 a 1940, el poder adquisitivo de los salarios se modificó en línea paralela al índice del costo de la vida obrera y que aún hubo años, como el de 1939, en el cuál el poder adquisitivo de dichos salarios fué superior al propio costo de los alimentos y vestuario de primera necesidad.

Ante la presencia de ciertas organizaciones que deseaban mantener su autonomía frente al movimiento obrero controlado por la CTM-- ya para entonces central semi-oficial --, el Presidente Manuel Avila Camacho, hizo en 1942 un llamado con el lema de la "UNIDAD NACIONAL"; dicho llamamiento tuvo como -- principal objeto lograr que la Confederación Nacional Proletaria (CNP) y los Sindicatos Mineros y Electricistas aceptaran la política gubernamental indicada en el Congreso Obrero, que consistía en una actitud conciliatoria de los intereses obrero-patronales, la cuál habría de plantearse claramente en el Pacto Obrero Industrial suscrito en la Ciudad de México en abril de 1945, política que tuvo como consecuencia una baja en el nivel de sindicación frente a una alza continua de los precios a partir de 1942, como resultado de la situación mundial imperante. Así mismo, también se pretendió restar importancia a la creación de una nueva central: la Confederación de Obreros y Campesinos de México (COCM), cuya ideología era la franca lucha de clases.

Años después, al iniciarse en 1947, la decadencia de la CTM, cuando de nueva cuenta un grupo de centrales y sindicatos independientes criticaban la situación creada por la unión estrecha entre la Confederación de Trabajadores de México y el Gobierno, vuelven a repetirse las mismas acusaciones, vuelven a pronunciarse las mismas frases lapidarias en contra de los líderes. La crisis de ésta gran central, motivó entre otros fenómenos, la separación de varios líderes que en esa forma protestaban de la perpetuación en los cargos directivos de los viejos dirigentes. Por discrepancias entre Fernando Amilpa y Luis Gó--

mez Z., se separa éste último con su contingente ferrocarrilero para fundar, junto con Valentín Campa, la Confederación única de Trabajadores (CUT), cuya ideología fué en sus principios, tan combativa como aquella de las primeras asociaciones ferrocarrileras: de defensa obrera y en contra de los intereses extranjeros.

Por su parte Vidal Díaz Muñoz, organiza la Alianza de Obreros y Campesinos de México con miras a lograr la unidad de los principales sindicatos de industrias, sin llegar a tener éxito. Tampoco logra el mismo propósito Vicente Lombardo Toledano cuando en 1949, distanciado de quienes fueran sus continuadores en la conducción del sindicalismo mexicano, trata de unir en torno del Sindicato Minero, a otros sindicatos y constituir una Unión General de Obreros y Campesinos de México (UGOCH), verdaderamente representativa.

A pesar de que la ideología se basaba en la lucha de clases, no llegó a ser francamente marxista como se pretendía sino de condescendencia con la situación política general.

CAPITULO III

LOS SINDICATOS CAMPESINOS Y SU PODER ADMINISTRATIVO.

1.- ESTRUCTURA JURIDICA DE LOS SINDICATOS CAMPESINOS.

Desde el punto de vista del derecho positivo, la manifestación práctica de la asociación profesional, se realiza a través de un sindicato.

De acuerdo al artículo 356 de la Ley Federal del Trabajo, un Sindicato es definido como "la asociación de trabajadores o patronos, constituida para el estudio, mejoramiento y defensa de sus respectivos intereses".

Respecto a ésta definición, se deducen los elementos siguientes:

a) El Sindicato es una asociación de trabajadores o una asociación de patronos, lo cual excluye la existencia de un Sindicato Mixto.

B) Los trabajadores o los patronos deben tener la misma profesión, oficio o especialidad; o bien, profesiones, ofi-

cios o especialidades similares o conexas; es decir, que la le
gislación laboral acepta un sistema de sindicación plural.

c) La finalidad de asociación profesional es el estu
dio, mejoramiento y defensa de sus intereses comunes.

Del primer elemento se pueden entresacar dos caracte-
rísticas: Ia. La Ley Federal del Trabajo, al referirse a los -
integrantes de un Sindicato, establece una diferencia con la -
asociación en sentido nato, en cuanto que la asociación profe-
sional sólo puede integrarse con trabajadores o con patronos;
en tanto que en la asociación en general, puede formar parte -
de ella cualquier persona que esté en el goce de sus derechos
civiles.

2a. En la Ley Federal de Trabajo, se puntualiza —
que la asociación profesional puede estar integrada por traba-
jadores o por patronos, cada uno formando su sindicato, es de-
cir, dicha ley no acepta la existencia de un sindicato mixto,
pues siendo la asociación profesional una garantía cuya finali
dad es proteger a los trabajadores frente a la clase patronal,

se desvirtuaría si se reconociera la existencia de agrupaciones mixtas; y aún cuando nada impide que tales asociaciones se constituyan, éstas no pueden ostentar el carácter de sindicatos, ya que no serían reconocidas por el artículo 123 de la misma ley.

En el segundo elemento se establece la identidad, similitud o conexidad de las profesiones, oficios o especialidades de los trabajadores o de los patronos.

El tercer elemento puede ser analizado desde una doble finalidad: mediata e inmediata.

La finalidad mediata de los sindicatos, plantea la posible acción o actividad política e ideológica de la organización sindical, es decir, que los sindicatos deben tener una fundación teórica y doctrinal, basada en una conciencia clasista que pretenda transformar el orden y la estructura jurídica vigentes.

La finalidad inmediata se refiere a la acción o actividad del sindicato en el presente. Dicha actividad respecto

al estudio, mejoramiento y defensa de los intereses comunes de la asociación profesional, se refiere a mejorar las condiciones socioeconómicas de sus agremiados a fin de lograr el equilibrio de los factores de la producción, armonizando los derechos del capital con el trabajo.

De la definición mencionada anteriormente, se puede deducir la estructura jurídica de un sindicato, el cual a su vez debe basarse en fundamentos legales para su constitución, reconocimiento, duración y disolución.

2.- FUNDAMENTOS LEGALES PARA CONFORMAR UN SINDICATO.

Los fundamentos legales para conformar un sindicato, se establecen en el Título Séptimo "RELACIONES COLECTIVAS DE TRABAJO", Capítulo II "SINDICATOS, FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES", artículos 356 al 385, de la Ley Federal del Trabajo.

3.- ORGANOS DE LOS SINDICATOS CAMPESINOS.

Los órganos encargados de las fundaciones de un sindicato, son los establecidos por las leyes o los estatutos y sus funciones se encuentran delimitadas por dichos instrumentos.

Generalmente son dos los órganos encargados de la -- dirección y desenvolvimiento del sindicato: La Asamblea (Organo Legislativo), que tiene el poder de decisión y la Junta Directiva (Organo Ejecutivo), que administra y dá cumplimiento a las decisiones de la Asamblea. Ello no implica que no puedan -- coexistir otros organismos simultáneamente (por ejemplo: órgano Judicial), que se estimen necesarios o ventajosos para la -- buena marcha de la institución.

La Asamblea es el órgano superior de la asociación -- profesional, siendo su poder legislativo y derivándose del sigtema democrático que rige la institución. Por medio de ella se establecen los estatutos, se les modifica, se liquida el sindicato, se dirige toda su actividad, etc. Ello demuestra la im--portancia que tiene.

Sus poderes, amplísimos, sin embargo no pueden ir — más allá que los estatutos y la propia Ley de Asociaciones Profesionales lo marque; tampoco puede apartarse de los fines que tiene el sindicato. En consecuencia, no todas sus decisiones — son válidas: deben cumplir requisitos de forma y de fondo. Entre los primeros están la convocatoria que debe ser correctamente efectuada; que se constituya legalmente; que los temas — tratados sean debidamente establecidos en la convocatoria; que el desarrollo del acto esté totalmente de acuerdo a los principios estatutarios, etc. En cuanto a los de fondo, el principal es que se aparten de los fines a los cuáles dedica el sindicato su actividad fundamental.

El otro órgano es la Junta o Comisión Directiva. "Toda asociación requiere la existencia de un órgano material representativo de ella, a cuyo cargo debe de estar la administración del patrimonio social y el cumplimiento de las disposiciones estatutarias y legales para lograr las finalidades sociales".

Reúne el doble carácter de representante legal y de

órgano ejecutivo. Así como la Asamblea era el poder legislativo, la Junta Directiva es el poder ejecutivo de la asociación.

Se establecen en la Ley y en los Estatutos los requisitos para ser directivo. Por lo menos deben ser miembros del sindicato, tener cierta antigüedad en él, una edad determinada, etc. En algunos casos exige ser natural del país o naturalizado, lo cual no es muy recomendable, pues si se permite a los extranjeros desarrollar su actividad, profesión u oficio libremente, debería también permitírseles las consecuencias que de ello se derivan, una de las cuáles es la libertad sindical en toda su extensión.

Las Juntas Directivas se encuentran integradas por varios miembros, variando el número de acuerdo a los estatutos, aunque las legislaciones suelen fijar un mínimo y un máximo. Cada uno de los cargos tiene, por lo general, una función específica para desempeñar, si bien el conjunto de todos ellos es el que dirige y administra el sindicato. También la Junta Directiva tiene fijadas sus atribuciones y poderes dentro de las cuáles desarrolla su actividad; esos límites están dados por las disposiciones legales y estatutarias. Es responsable de la conducción ante la Asamblea.

Duran en sus mandatos un mínimo determinado de años, prefijados estatutariamente, pudiendo generalmente ser reelectos.

En las Juntas Directivas, de acuerdo a lo que determinen las normas reglamentarias y legales, las minorías pueden o no tener cabida. Para que realmente sea un régimen democrático y para que lleven la tranquilidad a todos sus asociados, esa representación debiera ser obligatoria. Se atempera así la crítica de la dictadura sindical, ya que habría una fiscalización que haría que los directivos del sindicato cumplieren más estrictamente con sus obligaciones.

De lo anterior se deduce que el poder administrativo recae en la Junta Directiva y específicamente en su Secretario General o mal llamado "líder", los cuáles tienen facultades y poderes otorgados por la Asamblea a través del voto individual de los trabajadores que la constituyen.

Por último, dentro de la Junta Directiva se contempla el órgano judicial, el cuál en algunos sindicatos es conocido como Comisión de Honor y Justicia, ante la cuál comparecen aquellos miembros del sindicato que violan sus estatutos o reglamentos. Su función principal consiste, como su nombre lo indica, en impartir justicia y concientizar a quien infringe sus principios rectores.

Tomando como base los órganos legislativos, ejecutivo y judicial cada sindicato establece metas que benefician a todos y cada uno de sus agremiados.

CAPITULO IV

INFLUENCIA DEL SINDICALISMO CAMPESINO EN LA PRODUCCION AGROPECUARIA.

1.- ANTECEDENTES DE SINDICATOS CAMPESINOS.

La historia inacabada y dramática de la clase social más cruelmente explotada de nuestra sociedad arranca desde el momento mismo en que la ambición de riqueza y oro del español encomendero, somete y oprime a pueblos indígenas y los obliga a trabajar inhumanamente a su servicio.

Peones, gañanes, jornaleros, asalariados, proletarios o semiproletarios, no son sino sinónimos dados durante diferentes épocas, a los trabajadores, que por un miserable salario — han sido sometidos a las más duras e injustas jornadas de trabajo.

Describir las arbitrariedades, despojos y castigos — que a través de la historia ha sido sometida ésta clase social, no es en ésta ocasión mi propósito, pero si es importante recalcar que el fenómeno de los "sin tierra" en México, surge desde el momento mismo en que los indios fueron vencidos y sus tie-

rras fueron ocupadas por la cruz y la espada de la conquista.

Del trabajo esclavo de la encomienda, al obligatorio, gratuito y tributario del período colonial; del trabajo forzado del peonaje en el Porfiriato, al trabajo libre, pero con salarios marginales que no responden a su más elementales necesidades en nuestro tiempo, se ha generado una basta legislación, — que no ha sido suficiente sin embargo, para reivindicar particularmente, a ésta clase social.

Las múltiples acciones que se levantaron en favor de los peones acasillados desde el Siglo XVI con el monumento legislativo más humano que fueron "Las Leyes de Indias" donde se prohibió la esclavitud y se le reconocía a los indios su categoría de seres humanos; o el revolucionario pensamiento de José María Morelos y Pavón, que en sus "Sentimientos de la Nación Mexicana" reclama que se modere la opulencia y la indigencia y se aumente el jornal del pobre; hasta el célebre discurso de Ignacio Ramírez "El Nigromante" en el Congreso Constituyente 1856-57, en el que reflexiona con gran realismo sobre el

sufrimiento de los jornaleros, para solicitárseles entregue la protección de las leyes, no son sino pronunciamientos de gran profundidad ideológica que empieza a trascender de manera relevante en la legislación de nuestros días.

La lucha y el proceso de organización de los trabajadores del campo, es parte esencial de la estrategia de la Confederación Nacional Campesina. Nuestro desafío, lo significan 4 millones de Jornaleros Agrícolas carentes, la mayoría de ellos, de seguridad social, vivienda, salarios justos, prestaciones sociales; una insuficiente legislación laboral y lo que es más dramático en estos tiempos de reforma política, representan como fuerza social, la menor presencia política y la más débil, hasta ahora, capacidad de presión.

Esta verdad, compromete particularmente la eficacia de los instrumentos de nuestro proyecto social. Mientras nuestras leyes y las organizaciones sindicales de los jornaleros agrícolas fundan el concepto de que el trabajo no es una mercancía, sino un atributo de la dignidad humana, la realidad nos enseña que para la mayoría de los patrones, la fuerza de -

trabajo significa acumulación de sus riquezas a costa del trabajo y hambre de los obreros y sus familias, y por ello actúan - bajo el criterio dominante, tanto en la gestión económica, como en la contratación colectiva y en la participación social.

El proletariado rural es el sector que más ha sufrido las consecuencias de su dispersión: Económicamente ha vivido - reprimido; socialmente ha sido menospreciado en muchas regiones; políticamente a pasado desapercibido; a sido víctima de - incomprensión y de ausencia de solidaridad hacia su destino. - Estas amargas experiencias les fué enseñando que sólo la organización y la participación política permanente, les permite - el éxito, de defender su acceso a la riqueza nacional y armarlos como miembros activos y eficientes en la lucha de clases. No negamos que la lucha por la organización sindical es difícil y bastante compleja pues sobreviven esquemas de comportamiento político y económico de prepotentes; pero hoy también - es cierto, que empiezan a darse manifestaciones de organización y participación política de los trabajadores del campo, que -- buscan transformar la desigualdad existente en la realidad de muestra-----

vida rural; romper el círculo degradante que los ató en la explotación, la ignorancia y la despolitización y avanzar en el camino que les planteó, desde Querétaro, el Constituyente de 1917.

El fenómeno de la proletarización y semi-proletarización rural en México, se ha ido acentuando y en la medida que se va agotando el proceso del reparto de la tierra y nuevas formas de producción capitalista van penetrando en el campo, aumentando el volumen de los asalariados y estacionando el número de productores beneficiados con un pedazo de tierra. Pero el hecho de que cada día vaya aumentando el número de "obreros rurales" que en la actualidad suman 4 millones, no quiere decir que tan importante sector haya claudicado en su intento de ser "propietario" de una parcela. Al contrario trabajan como jornaleros, pero al mismo tiempo se organizan en comités particulares para solicitar ante la Secretaría de la Reforma Agraria, la mayoría de las veces sin esperanza, la dotación ejidal "que les prometió la revolución mexicana".

Por eso, el planteamiento de organizar sindicalmente a los trabajadores del campo, que parte de la realidad que se

vive en el mundo rural; de las aspiraciones que tienen los que venden su fuerza de trabajo y con el sentido moderno que reclama un país que desea y necesita modernizarse.

La tesis sobre la sindicalización, es que ésta debe partir de las aspiraciones inmediatas de los asalariados del campo, pero la posición y conciencia de clase de la organización de los trabajadores, debe conducirlos a participar en forma preponderante en la transformación que se va operando dentro de la sociedad; lograr una auténtica y democrática organización sindical, en la que los sindicatos gocen de cabal autonomía, pero alentados de una conciencia solidaria y revolucionaria, que les evite en el terreno organizativo, competencias estériles o enfrentamientos irresponsables que pongan en peligro la producción agropecuaria. Por ello, se debe procurar promover la organización sindical, con líderes capacitados, honestos y responsables, con real vocación social y combativa, que eviten el "teoricismo ineficaz o el practicismo sin sentido" que culmina muchas veces en esquemas de demagogia que es una forma de corrupción.

¿ Pero hasta dónde podrán ser verdad éstos ideales, la sinceridad de los mismos y el apoyo vital del Estado Revolucionario para un programa tan confrontado y hasta mal visto, cuando impugnado por la ceguera de patrones o la negativa de los grandes intereses?.

En rigor, la lucha tiene que darse, como ya se ha dado, en todos los frentes y terrenos. Es necesario vencer desde el temor que inspira a dueños de unidades agrícolas grandes o pequeñas; a ejidatarios o líderes agrarios que no entienden o no quieren entender éste proceso, hasta algunos gobernadores de entidades federativas para no crearse "conflictos" con las fuerzas económicas de la región.

Valdría la pena entonces, para determinar la real opción política de éste grupo social que como clase fué prácticamente ignorada bajo la etiqueta de "campesinos sin tierra" o el eufemismo de "ejidatarios con derechos a salvo", seguir la más visible de sus luchas para plantear lo que organizadamente significa para nuestro futuro de producción y productividad --

que para los mexicanos es: autosuficiencia alimentaria; soberanía nacional y lucha por nuestra independencia económica.

2.- PERIODO REVOLUCIONARIO.

La primera revolución social de nuestro siglo es la de México, Producida como consecuencia de una intensa lucha de clases que estalló en conflicto armado en 1910, y se caracterizó como un vasto movimiento agrario. Si bien el país clamaba por un cambio radical en su sistema político, el contenido social de la lucha es, sin duda, la exigencia a la repartición de la tierra de que habían sido despojados los campesinos y una justicia humana, la dignidad y la libertad de los millones de peónes acasillados que a lo largo y ancho de la república, habían sido sometidos a las más crueles vejaciones e inhumanas jornadas de trabajo. Principalmente por los grandes hacendados que eran ampliamente protegidos por el gobierno, sin escuchar los clamores de justicia que hacía el pueblo.

En 1910, la población rural estaba compuesta por 9 millones 745 mil personas, de las cuáles 3.5 millones constituían la gran masa de jornaleros agrícolas, explotados y marginados. Las condiciones de vida de éstos últimos eran infamantes. A las escandalosas humillaciones y bajos salarios, se unían jornadas de 14 a 16 horas de trabajo. A cualquier protes

ta, inconformidad, o la más simple sospecha de descontento, --
entraba en acción el aparato represivo de la dictadura como la
tlapixquera, cárcel particular de la hacienda y los guardias -
blancas.

Con el triunfo de la revolución, se abrió una nueva
esperanza para ésa masa campesina largamente explotada. La --
Constitución Política de 1917, fundamentó nuestro diseño como
nación democrática, libre y soberana, y con los artículos 3, -
27 y 123, se propuso entre otros, resolver el problema de los
trabajadores agrícolas, al proclamar la idea del derecho al -
trabajo como uno de los fundamentales derechos humanos.

A medida que fué avanzando la lucha revolucionaria,
fueron naciendo en materia de protección para el trabajo nue-
vas tesis que destrufan el mito de las leyes económicas del -
liberalismo y derrumbaban en ésta materia el imperio del dere-
cho individual. "La justicia, expresaría el ilustre maestro --
Mario de la Cueva, dejaría de ser una fórmula fría, aplicada -

a las relaciones externas de los hombres, para convertirse en la manifestación de las necesidades y de los anhelos del hombre que entrega su energía de trabajo al reino de la economía".

Se empezó por reducir la jornada de trabajo; fijar los salarios mínimos, descanso semanal; se prohibió el trabajo de los niños menores de 9 años y se cancelaron las deudas de los campesinos. Se crearon las juntas de Conciliación y los tribunales de arbitraje, encargados del conocimiento y decisión de todos los conflictos de trabajo, individuales y colectivos, jurídicos y económicos; y por vez primera en nuestro continente, nació la Ley del Trabajo que habría de proteger al trabajador en general, de las grandes injusticias de los patrones.

3.- EL SINDICALISMO COMO OPCION.

La relación entre la autoridad política y el movimiento obrero, presenta entre 1920 y 1928 afinidades con un modelo semipluralista; es decir, el sindicalismo tuvo grandes horizontes de autonomía respecto al Estado. Los sindicatos tradicionalmente combativos, gozaban de una notoria autonomía, frente a un régimen en formación; con grupos patronales incipientes y con un modelo de desarrollo económico en embrión.

Es en 1920 cuando se inicia formalmente la organización sindical de los trabajadores agrícolas. Antonio Díaz Soto y Gama, heredero de las luchas zapatistas por la tierra, fundó el Partido Nacional Agrarista y a través de él, en 1922, de clara una afiliación de 2 millones de jornaleros agrícolas.

Al mismo tiempo, la C.R.O.M. resuelve acelerar su proceso de organización sindical, de tal manera que en 1926 manifiesta una organización de 2 millones de trabajadores, de avance de éste propósito fué decayendo sin embargo, a medida que -

avanzó el reparto agrario.

El General Lázaro Cárdenas, en un lapso relativamente corto logró un avance en el medio rural, llevando las demandas sociales de la revolución, a formar nuevas Instituciones en beneficio de las mayorías; se dió un gran auge al proceso de organización obrero sindical y al reparto agrario . Sin embargo, en ésta etapa, el número de trabajadores agrícolas se redujo - sensiblemente, por que una gran parte de ellos fueron beneficiados con la afectación de los latifundios aún existentes como eran los de Lombardia, Nueva Italia, La Laguna, Mexicali, - entre otros.

4.- FUNDACION DE LA FEDERACION NACIONAL DE -- JORNALEROS AGRICOLAS.

En el año de 1982, nació la Federación Nacional de --
Jornaleros Agrícolas, como un frente de lucha contra la explotaci
ón, la injusticia y la marginación de los jornaleros agrícol
as; como una aliada del estado, de los campesinos, productores
y de las clases obreras industriales, para lograr la autosufici
encia de México.

En muchas partes del país, los jornaleros agrícolas --
todavía habitan en la frontera de la marginalidad social y econ
ómica. A medida que ha ido aumentando la agricultura moderna --
capitalista y se va extendiendo el minifundio improductivo, --
ha ido creciendo el número de trabajadores nómadas tras las cosech
as. Son los jornaleros agrícolas los que realizan los trabaj
os más duros en el campo y viven por lo general en las condici
ones más deplorables. La crisis económica que sacude al país
agudiza el proceso de empobrecimiento de los jornaleros agrícol
as en sus regiones de origen y los obliga a huir de sus comunid
ades para vender su fuerza de trabajo en las unidades productiv
as o convertirse en imploradores en las grandes ciudades.

Los 5 millones de asalariados del campo, incluyendo --
mujeres y niños, que viven vinculados a los cultivos del café,
de la caña de azúcar, el tabaco, las hortalizas, el algodón etc.,

no pueden ser los condenados a vivir siempre en el sótano de su propia casa. Reivindicarlos plenamente es abrirles el camino a un salario justo, a una vivienda digna, a una educación y capacitación que los haga más competitivos; a su derecho a la salud que los haga más productivos; es asegurar nuestra esperanza en la autosuficiencia alimentaria, pero así como no podemos cargar indefinidamente el peso de la crisis en los pobres, tampoco es correcto que en el seno de la crisis surjan grupos que improvisen riqueza de la noche a la mañana, especulando con nuestra moneda, con alimentos o acaparando productos vitales para nuestro desarrollo.

Todavía existen algunos agricultores que se enriquecen burlando los derechos de los trabajadores, su actitud es un espejo que multiplica las falsas generalizaciones. Ciertamente el trabajo en la agricultura tiene innumerables riesgos. El tipo de suelo, las llúvias, las sequías, las heladas, los vientos, las plagas, son elementos naturales determinantes de la producción y productividad y también en el trabajo de los jornaleros agrícolas.

5.- ESTRATEGIAS A SEGUIR.

La estrategia del gobierno mexicano, con la Ley de Fomento Agropecuario, se propuso cerrar los abismos que existían en los factores de la producción en el campo. No discute las formas de tenencia de la tierra, sino promueve una alianza formal entre todos aquellos que deben plantearse como objetivo social, aumentar la producción y elevar la productividad.

Al correr el riesgo económico con los campesinos — temporaleros asegurándoles el pago a sus esfuerzos de trabajo en caso de fracaso improductivo, está incitando a los semiproletarios rurales a arraigarse más a su tierra y como consecuencia busca disminuir el número de braceros o de indocumentados hacia los Estados Unidos de América.

Las tendencias dominantes en el campo, con motivo de éste impetu gubernamental por la producción, así como el fomento de agroindustrias, organizadas con técnicas administrativas en forma moderna, modifican substancialmente las relaciones de clase en el campo. Se acentúan la relación entre el capital y

el trabajo, aumentando la contratación de fuerza de trabajo y como consecuencia el volumen y peso actual y futuro de los -- asalariados del campo.

Los ejidatarios, los comuneros y los pequeños propietarios deben fortalecer las unidades de producción, para mejorar el nivel de vida del asalariado del campo. Quién presta -- sus servicios a la unidad de producción, vende su fuerza de -- trabajo y se convierte automáticamente en sujeto merecedor de la protección de las leyes laborales.

No obstante la acción del gobierno, es evidente nuestro rezago en el agro de México; un país con grandes contrastes sociales, inequitativa distribución en el ingreso y un mar de pequeñas economías que denotan un injusto y desigual desarrollo. Hay regiones de producción intensiva, altamente tecnificadas, que coexisten con otras extensivas de un secular atraso. Mientras en el norte de la república millones de hectáreas de riego, producen para la exportación en el centro y sureste, particularmente, Puebla, Oaxaca y Guerrero, las tierras incantan a la migración humana, pues a veces no producen ni para la subsistencia familiar.

A pesar de todos los apoyos técnicos, financieros y administrativos volcados hacia el sector campesino en las últimas décadas ha sido insuficiente el empeño para entregarles en plenitud los beneficios de la justicia social. La Reforma Agraria, que se ha establecido para cumplir con los postulados de la Revolución Mexicana, destruir el latifundio e incorporar al campesino al proceso económico de reivindicación social, no ha sido sin embargo, proceso cumplido íntegramente. Al no incorporarse un amplio sistema de producción colectiva, pero si establecerse el reparto parcelario, se propició la atomización de la tierra y la desintegración del ejido en su concepción original, que obstaculizó la adopción de técnicas y formas de explotación superior, llevándolos a la pulverización ejidal que se tradujo en la falta de nuevas oportunidades demandadas por el incremento de la población.

La economía no contribuyó suficientemente a atender el bienestar de los sectores mayoritarios y la insuficiente producción Agropecuaria de los últimos lustros, contribuyó a concentrar el ingreso, a ahondar el desempleo, el sub-empleo y el proceso de proletarianización de los campesinos, que se eviden

cia en su desplazamiento a las zonas urbanas en condiciones -
improductivas y en deterioro de los intereses generales de --
las clases trabajadoras porque deprime el salario real y con--
tribuye a la escasez de alimentos.

El crecimiento acelerado, pero desequilibrado de la
economía y la agudización de la injusticia social que conlleva,
lesiona las bases de legitimidad política de las instituciones
concebidas por la Revolución Mexicana.

6.- LA ORGANIZACION DE SINDICATOS
CAMPEÑINOS.

Frente a esa realidad, las organizaciones de lucha -
tienen la más grande responsabilidad. Con los ejidatarios y co-
muneros productores, organizarlos mejor para hacer de México -
un país con autosuficiencia alimentaria y con los asalariados
del campo crear conciencia de lo que implica la sindicalización
como una forma de aumentar la producción y elevar la producti-
vidad en el campo.

Es vital como consecuencia, para continuar sin des-
viaciones el compromiso contraído con los trabajadores desde -
1910, que el estado mexicano movilice políticamente a la clase
trabajadora del campo para vigorizar el proyecto nacional revo-
lucionario al que se oponen los sectores retardatarios, anticam-
peñinos y antipopulares, que presionan al gobierno para mediat-
zar el conflicto social.

El querimiento histórico de fortalecer las bases de
sustentación popular del estado mexicano, mediante la moviliz-
a

ción política del campesinado se concreta el Fortalecimiento de los Sindicatos Campesinos que surgen para dar un cauce revolucionario a la proletarización de los campesinos, para que beneficien a la clase trabajadora y no a los sectores oligopólicos y transnacionales que se enriquecen del producto agrícola a costa de la mayoría de los mexicanos.

Por ello, la tarea de organización sindical se debe llevar a cabo con promotores previamente capacitados y conscientes de los obstáculos y peligros, pero también de la enorme trascendencia que ésta actividad significa. Con ello, es posible que los pasos previos al nacimiento del sindicato se realicen en forma legal y democrática con la participación auténtica de los trabajadores; que en las discusiones iniciales logre imponerse el ideal de los asalariados por encima de la voracidad de las empresas; pero también que se haga un correcto análisis económico de la unidad de producción, para que el planteamiento de las demandas no supere a la realidad ni las posibilidades de la fuente de trabajo y la lleven a la bancarrota; y finalmente, para evitar que el promotor sindical pueda ser corrompido por los agentes de la empresa, en detrimento de los asalariados.

La C.N.C. no tiene un modelo de organización sindical para todo el país, salvo el que dicta la Ley Federal del Trabajo. Su estrategia radica esencialmente en los tonos y modalidades que se van encontrando en cada región y adecuándose a ella, porque es en el campo, entre los obreros agrícolas y los campesinos, donde se encuentran las reservas de la Producción Agropecuaria del País.

Es necesario realizar una tarea de educación y conciencia, de tal manera que los desempleados del campo y los semiproletarios se conviertan en bastiones solidarios de sus compañeros que entran en el proceso de su organización sindical y no en esquiroleos que por una paga menor anulen un marco de justicia social.

Los desempleados rurales, los que emigran cada año de braceros a los Estados Unidos; los indocumentados que corren los riesgos y ponen en peligro su libertad al cruzar la frontera en busca de una oportunidad de vida; los semi-proletarios, los que buscan de finca en finca una oportunidad eventual de trabajo, tienen en la sindicalización una opción viable y rea-

lista para superar su ancestral sometimiento.

En estos últimos años, ha sido la acción del gobierno de la república y de la Confederación Nacional Campesina, - la que se ha levantado para procurarle - lográndolo en parte - salario remunerador; salud, educación, capacitación para el -- trabajo, vivienda digna, recreación. Pero con ser esto impor-- tante y trascendental para su vida, no es bastante. No es su-- ficiente que estén jurídicamente protegidos y que sus sindica-- tos campesinos promuevan reformas a la Ley Federal del Trabajo y al Artículo 123 Constitucional, que les garanticen a plenitud su derecho a la vida. Lo que quieren y reclaman, además es su acceso a la democracia política y económica que significa de-- fender sus intereses políticos e ideológicos; mantener latente su capacidad de lucha; vigorizar su participación en las estra-- tegias de producción y productividad; permeare todos los estra-- tos del cuerpo social y llegar a todos los aspectos de la vida en los que sea posible su participación a la hora de tomar las decisiones; contribuir a la lucha por nuestra independencia -- económica y apoyar las medidas revolucionarias del gobierno, - que se encaminen a beneficiar a las mayorías nacionales.

7.- PARTICIPACION POLITICA.

Plantear la situación que viven 4 millones de mexicanos que para el año dos mil serán más de ocho, es responsabilizar históricamente a la Confederación Nacional Campesina y al Estado, para que encabece la tarea más difícil, pero la más revolucionaria de nuestro tiempo la organización política del proletariado rural.

Es necesario replantear su bagaje doctrinario y sus estrategias de acción, no sólo para vigorizar la organización campesina para la producción, partiendo de la actual experiencia y de las nuevas modalidades que la Ley auspicia: El ejido Colectivo; la asociación de pequeños propietarios y ejidatarios; asociaciones de comuneros y ejidatarios en cooperativas de producción y de consumo, etc.; sino para encabezar la organización social y participación política de los jornaleros - agrícolas que implica no solo desterrar las formas antidemocráticas que son el automarginalismo, la abulia y el paternalismo sino para levantar sus razones contra las desigualdades que insultan; contra el alto costo de la vida que los castiga injustamente y contra los cacicazgos que les niegan la libertad.

La organización social y participación política de los trabajadores del campo tiene que partir de nuevas estrategias y programas; hacer del sindicalismo campesino un instrumento de democracia que surja desde las asambleas de los asalariados en cada unidad de producción; que los impulse a la lucha por capacitarse para ser más productivos; que promueva responsabilidad y honestidad en sus dirigentes, haciendo de los sindicalizados, conciencia de clase, que al entender las prioridades nacionales participen activamente en la tarea de planear el rumbo del país, pugnando siempre porque el sindicalismo campesino sea un instrumento transformador de la sociedad y no una fórmula de mediatización de las aspiraciones sociales, que originen impaciencia y desesperación.

Lograr esos propósitos, no es una tarea fácil y sencilla.

La realidad actual nos muestra que los asalariados del campo, todavía habitan en la frontera de la marginalidad -

social y la efervecencia política.

Si buscan una sociedad igualitaria es porque son -- quienes más padecen la desigualdad; si pugnan por una democracia integral, es porque los trabajadores del campo desean ocupar el espacio político que por mucho tiempo se les ha negado.

Por ello, para que los trabajadores del campo, se organicen socialmente y participen políticamente, es necesario -- que recuperen su fé en la justicia y en el valor de las palabras.

Pero la formación de sindicatos agrícolas no es una acción espontánea, ni política, ni mucho menos mecánica o burocrática. Es un rigor, la respuesta urgente a las demandas de las bases, que lucha por aspiraciones legítimas; que desea impulsar su fuerza organizada para coadyuvar al aumento de la producción agrícola y que se prepara para afrontar las necesidades de una industria cada vez más en vías de una nueva fase de expansión.

Como consecuencia organizar a la gran masa de trabajadores agrícolas, es ahora el desafío central de las nuevas generaciones de campesinos convencidos de que ha medida que concluyen las tareas de afectación de latifundios simulados; colonización de tierras y dotación de nuevos ejidos, una gran masa de jóvenes campesinos con derechos a salvo va surgiendo para - convertirse irremediamente en trabajadores agrícolas.

Ello nos induce a sostener y fortalecer la tesis de la organización sindical en el campo, como vehículo garante de la paz social y como un eslabón que une a la clase obrera industrial con los campesinos mexicanos. Así lo concibió desde 1938 el General Lázaro Cárdenas, cuando creó la Secretaría de Acción Sindical dentro de la filosofía, declaración de principios y programas de la Confederación Nacional Campesina.

Para los asalariados del campo, la organización en - sindicatos, es un derecho que consagra nuestra constitución, - es el cumplimiento de una misión histórica, es aceptar el desafío que los trabajadores agrícolas que quieren con todos sus - derechos, deberes y obligaciones incorporarse plenamente al - seno de la sociedad mexicana.

En el año de 1982, nació la Federación Nacional de -
Jornaleros Agrícolas, como un frente de lucha contra la explo-
tación, la injusticia y la marginación de los jornaleros agrí-
colas; como una aliada del estado, de los campesinos, producto-
res y de las clases obreras industriales, para lograr la auto-
suficiencia de México.

C O N C L U S I O N E S

Las conclusiones a que hemos llegado en ésta disertación son las siguientes:

- 1.- La aspiración suprema de los trabajadores ha sido la unión como medio para la defensa de sus intereses, teniendo sus primeras manifestaciones en una "huelga" muy singular, en la Catedral Metropolitana, dos años antes de que llegara a la Colonia el primer inquisidor Obispo Pedro Moya Contreras, la huelga duró del 4 de Julio al 22 de Agosto de - - 1582.
- 2.- Los hogares proletarios según Don Francisco Fimentel en los Estudios Económicos dice: El salario de los obreros textiles era de 3 reales y fueron aumentando como ya lo anotamos a un peso diario y solamente pagaban los días trabajados, es decir seis pesos semanarios, el estado económico de los hogares era desastrozo, no alcanzaba para sostener una familia de cinco personas, como sigue siendo actualmente.
- 3.- Desde la época Virreinal y através de las XIX Ordenanzas - se empezaba a reglamentar el trato dado a los obreros y a

...#

los trabajadores de las haciendas, ya que éstos haciendo -- uso de sus derechos negáronse a trabajar empleando para ello la huelga de brazos caídos, en defensa de sus intereses -- que en éste caso eran sus "partidos", éstas XIX Ordenanzas fueron formuladas por Don Francisco Xavier de Gamboa, para regir las minas de Pachuca y Real del Monte, fueron aplicadas el 21 de septiembre de 1766, por él mismo, en su carácter de miembro del Consejo de su Majestad y Alcalde del Crimen de la Real Audiencia.

4.- La gran masa campesina y obrera, vive como en el siglo pasado, con la diferencia que antes el costo de la vida era menor, pero así también eran los salarios, ahora, éstos son un poco más alto pero el costo de la vida es superior.

5.- Desde el tiempo Virreinal, el obrero se ha agrupado en defensa de sus intereses, al tomar el acuerdo de instrumentar la huelga como medida ofensiva contra la explotación de los patronos.

6.- La explotación de que han sido objeto los trabajadores y -- y que se traduce en bajos salarios, ha sido la chispa para que busque la unidad y fortalecimiento de ésta y son los -- primeros atisbos de la organización de los jornaleros del campo.

- 7.- Fueron los industriales que se organizaron, con el propósito de producir más y defender sus intereses, de aquí se deriva la asociación sindical de los trabajadores.
- 8.- Por su propia naturaleza el hombre ha buscado la unión -- para defenderse del medio que lo rodea, llegando a la asociación sindical que inicialmente era aislada y poco a poco se adecuó su doctrina ideológica a las luchas dándole un fondo de pensamiento socialista.
- 9.- Inicialmente la unión de los hombres fué consanguínea, -- posteriormente fué la tierra quien los unió y más tarde -- la defensa de intereses comunes.
- 10.- Fué en la época Virreinal cuando se reglamentó o "legisló" en contra de los abusos de los trabajadores y más recientemente fué Francia el primer país que legisló, para prohibir las asociaciones de comerciantes, profesionistas de Artes y Oficios y creyó erróneamente que "las asociaciones atentaban a la libertad y a la declaración de los derechos del hombre".
- 11.- México es uno de los países que consagra en su Constitución, en el artículo 123, las leyes sociales y laborales más avanzadas y el derecho a la organización sindical de los campesinos, anén que en la Ley Federal del Trabajo en el capítulo VIII, título Sexto, reglamenta las condiciones y derechos de los trabajadores del campo.

- 12.- En los albores de la industrialización de México, fué la industria textil la más mimada, ya que se les concedió — muchas prerrogativas y protección por el estado mexicano.
- 13.- En México fueron los Gremios los primeros antecedentes de las organizaciones Artesanales y éstas de los Sindicatos, que a su vez lucharon por la defensa del producto nacional en contra de los productos extranjeros y de las cuotas semanales.
- 14.- Fué en 1843, cuando tiene sus primeros antecedentes la — creación de Cajas y Bancos de Ahorros y ya el movimiento obrero, crea las Sociedades de Socorros Mutuos, y en 1865 se inicia la primera huelga con las formalidades de ésta, para reducir la jornada de trabajo y las tiendas de raya, aunque ésta fracasa, es el primer antecedente.
- 15.- La lucha de los trabajadores mexicanos tiene una inspiración socialista, y la primera asociación de resistencia a los patronos, dá origen al Gran Círculo de Obreros de México, antecedente inmediato de la Gran Confederación de — la Asociación de Trabajadores Mexicanos.
- 16.- Fué en el Gobierno de Porfirio Díaz, anterior a la Revolución, cuando aplica el Código Penal para sancionar los movimientos obreros y fué éste gobierno el que corrompió — por primera vez a los líderes, al ofrecer puestos oficiales, primer antecedente de los actuales gobiernos revolu-

cionarios.

17.- Fueron Ricardo y Enrique Flores Magón quienes através del Partido Liberal Mexicano, pugnaron por las 8 horas de trabajo, el salario mínimo proporcional al costo de la vida, y por regiones, que hoy existe, supresión de las tiendas de raya, trabajo a menores, prevención de accidentes e higiene en los centros de trabajo, es decir fueron los iniciadores de una legislación demasiado avanzada.

18.- La Confederación Revolucionaria de Obreros Mexicanos CROM, fué la pionera de las Centrales Obreras, y del rompimiento de ésta (CROM), con la Confederación General de Trabajadores, (CGT), nace la Confederación General de Obreros y Campesinos de México, (CGOCM) con el propósito de que ésta última cumpliera con sus fines verdaderamente auténticos, por lo que se efectuó un congreso y de ahí nace la Confederación de Trabajadores de México, hoy CTM.

19.- Antonio Díaz Soto y Gama fué fundador del partido Nacional Agrarista que trató de organizar a los campesinos como jornaleros agrícolas para la defensa de sus intereses en común, desgraciadamente después de él y por el reparto de tierras han quedado olvidados, y hasta fechas recientes es cuando algo se pretende hacer por ellos.

20.- La Ley de Fomento Agropecuario persigue:

- a).- Acortar los abismos entre los factores de la producción en el campo.
- b).- Aumentar la producción.
- c).- Arraigar al campesino a su tierra y evitar el drama doloroso de nuestros compatriotas que se van de braceros, -- que pueden engrandecer nuestra patria con su trabajo.

21.- El gobierno de la República y la Confederación Nacional -- Campesina, pretenden rescatar a ese grupo de marginados -- dándoles un mejor salario, educación, capacitación, salud, participación política y social al campesino productor, -- como factor de estabilidad social.

B I B L I O G R A F I A

- 1.- BUEN L. NESTOR DEL
Derecho del Trabajo.
Editorial Porrúa.
Quinta edición.
México, D.F.

- 2.- BRICEÑO RUIZ ALBERTO
Derecho Individual del Trabajo.
Editorial Harla.
Colección Textos Jurídicos Universitarios.

- 3.- CABANELLAS GUILLERMO
Derecho Colectivo Laboral.
Editorial El Gráfico.
Buenos Aires, Arg. 1949.

- 4.- CABANELLAS GUILLERMO
Tratado de Derecho Laboral.
Editorial El Gráfico.
Buenos Aires, Arg. 1949.

- 5.- CASTORENA J. DE JESUS
La Asociación Profesional.

- 6.- CUEVA MARIO DE LA
El Nuevo Derecho Mexicano del Trabajo.
Editorial Porrúa.
Tercera edición.
México, D.F.

- 7.- DE ROUSSEAU
El Contrato Social.
Editorial Trillas.
México, D.F.
- 8.- GUERRERO EUQUERIO
Manual de Derecho del Trabajo.
Editorial Porrúa.
Catorceava Edición.
México, D.F.
- 9.- J. RUPRECHT ALFREDO
Derecho Colectivo del Trabajo.
Universidad Autónoma de México.
México, 1980.
- 10.- LOMBARDO TOLEDANO VICENTE
Teoría y Práctica del Movimiento Sindical Mexicano.
Editorial del Magisterio.
México, D.F.
- 11.- PABZ
El Derecho de las Asociaciones.
Editorial Buenos Aires.
- 12.- PIC PAUL
Tratado Elemental de Legislación Industrial.
- 13.- FINA CHAN R.
Una visión del México Prehispánico.
México, 1907.

- 14.- RIVERA MARIN GUADALUPE
La Estructura Económica y Social de México, El Mercado
de Trabajo, Relaciones Obrero-Patronales.
Fondo de Cultura Económica.
México-Buenos Aires, 1955.
- 15.- SALAZAR ROSENDO
La C.T.M. su Historia, su significado.
Ediciones T.C. modelo.
México, 1956.
- 16.- TRUEBA URBINA ALBERTO
Nuevo Derecho Administrativo del Trabajo.
Editorial Porrúa.
Segunda Edición Actualizada.
México, D.F.
- 17.- TRUEBA URBINA ALBERTO
Nuevo Derecho del Trabajo.
Editorial Porrúa.
México, D.F. 1969.
- 18.- TRUEBA URBINA ALBERTO Y TRUEBA BARRERA JORGE.
Ley Federal del Trabajo de 1970.
Reforma Procesal de 1980.
Editorial Porrúa.
53a. Edición.
Actualizada e integrada.
México, 1985.